



EDUCACIÓN

*Avance en el sector
en la gestión del
riesgo de desastres*

Propuesta para un sistema de indicadores

El presente documento ha sido elaborado en el marco del plan de trabajo del Grupo Sectorial Regional de Educación RRD/EeE en LAC¹, a través del proyecto “Incidencia y fortalecimiento de capacidades para garantizar los derechos de la niñez y la juventud en la gestión del riesgo de desastres y situaciones de emergencias” desarrollado por UNICEF/LACRO y RET International. Conto con contribuciones técnicas desde el GSRE-RRD/EeE a través de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, Save the Children, RET Internacional, UNESCO y UNICEF.

Bernt Aasen, Director Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe -UNICEF/LACRO.

Remi Mannaert, Director Regional para América Latina y el Caribe RET International

Desarrollo

Claudio Osorio, Consultor

Marion Khamis, Consultora

Coordinación

Ruth Custode, Especialista de Educación UNICEF LACRO

Sussana Urbano, Coordinadora Regional de RRD RET International

Supervisión

Francisco Benavides, Asesor Regional de Educación UNICEF LACRO

Ángela María Escobar, Directora Regional Adjunta RET International

Revisión de Estilo

pendiente

Traducción

pendiente

Impresión

pendiente

ISBN

000-000-00000-0-0

UNICEF/LACRO

Calle Alberto Oriol Tejada, Edif. 102, Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

RET International

Calle Jacinto Palacios, Edif. 230, Piso 3, Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

1 En lo sucesivo GSRE- RRD/EeE. Este grupo es el mecanismo de coordinación regional que hace vínculo con instancias nacionales, entre ONG, Sistema de Naciones Unidas, organismos internacionales, donantes, agencias humanitarias y todas aquellas instancias vinculadas a la educación, para el intercambio de información, reflexión y programación de acciones conjuntas y de apoyo a los países de América Latina y el Caribe, a fin de contribuir al fortalecimiento de la RRD y la acción humanitaria en el sector de Educación. Este equipo de trabajo está conformado hasta la fecha por: AECID, Child Fund, FICR, INEE, OCHA, Plan International, RET International, Save the Children, UNESCO, UNICEF, UNISDR USAID/LAC y World Vision.

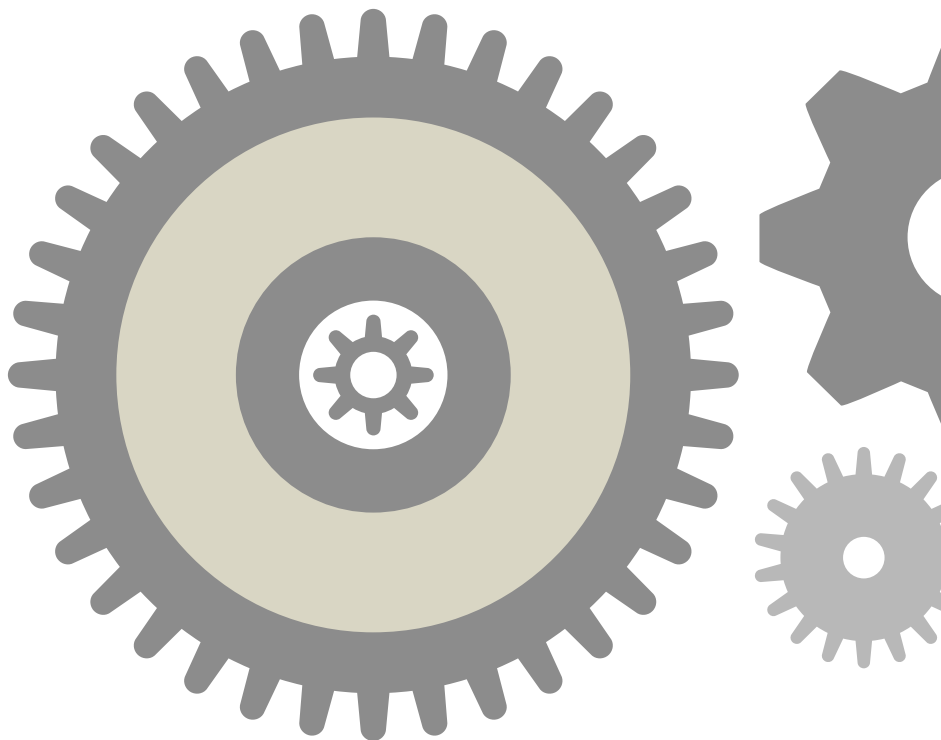
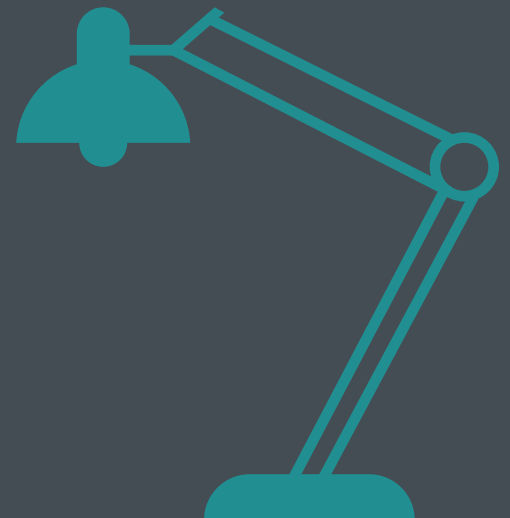


TABLA DE CONTENIDO

Acrónimos
Introducción
Resumen de Análisis de la situación de la reducción del riesgo de desastres en el sector Educación en Latino América y el Caribe
Marco conceptual
Ejes temáticos que estructuran el quehacer de los Ministerios de Educación
Marco habilitador
Coordinación
Currícula
Actividades extracurriculares y participación comunitaria
Docentes
Insumos y recursos educativos
Calidad educativa
Financiamiento
Infraestructura
Sistemas de información educativa
Componentes de la gestión del riesgo de desastres
Identificación y comunicación del riesgo
Reducción del riesgo (prevención y mitigación)
Preparación para la respuesta
Protección Financiera
Reconstrucción con resiliencia
Marco habilitador para la gestión del riesgo en el sector educación
Estructura y características del sistema de indicadores
Estructura
Características
Sistema de indicadores
Marco habilitador general
Coordinación
Currícula
Actividades extra-curriculares y participación comunitaria
Docentes
Recursos Educativos
Calidad educativa
Financiamiento
Infraestructura
Sistemas de información educativa
Impacto de los desastres
Métrica propuesta para el sistema de indicadores
Métrica para avance en cumplimiento de indicadores
OPCION 1: Avance en cumplimiento de indicadores basado en condiciones
OPCION 2: Avance en cumplimiento de indicadores basado en ámbitos de la gestión del riesgo
Métrica para cumplimiento de ejes temáticos
Métrica para el avance en los diferentes componentes de la gestión de riesgo
Métrica para definir el avance global país
Interpretación de resultados
Consideraciones para futuras aplicaciones
Etapa 1: Búsqueda y recopilación de información

Etapa 2: Análisis de información recopilada
Etapa 3: Entrevista con informantes
Etapa 4: Construcción de base de datos de verificables
Anexos
Anexo I - Marco de Acción de Sendai
Anexo II - Iniciativa Mundial para Escuelas Seguras
Anexo III – Protocolo de aplicación del sistema de indicadores



ACRÓNIMOS

CSS	Siglas en inglés para el Marco Comprehensivo de Seguridad Escolar
GADRRRES	Siglas en inglés para Alianza Global para la Reducción de Riesgos de Desastres y Resiliencia en el Sector Educación
iGOPP	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo (
LAC	Latino América y el Caribe
MINED	Ministerio de Educación
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
WISS	Siglas en inglés para la Iniciativa Mundial para Escuelas Seguras

INTRODUCCIÓN



La educación es fundamental para los procesos de reducción del riesgo de desastres, pues a través de esta se incide de manera positiva en la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y de toda la población, como agentes reductores del riesgo y en la promoción de una cultura de prevención en sus familias y comunidades.

Se ha identificado que desde la educación (desde una perspectiva integral e integradora) se puede y deben ejercer acciones para:

1. Proteger o salvar vidas y evitar daños a la integridad física y/o emocional ante el impacto de un evento adverso o generador de daños.
2. Evitar interrupciones del derecho a la educación o asegurar su pronta reanudación.
3. Formar a la población para fortalecer o construir su capacidad de reducir y soportar el impacto social, cultural y económico de eventos generadores de daños, es decir, formar a la población para que se incremente su resiliencia.

En la última década, esta relación entre la educación y la gestión del riesgo de desastres ha sido reconocida en diversos espacios de orden político y técnico de alcance nacional, regional y global. Asimismo, ya se han definido diversas consideraciones, metas y compromisos vinculados directamente con el sector educación en el ámbito de la temática de la reducción de riesgos y desastres, algunas de las cuales involucra directamente a los Ministerios de Educación de América Latina y el Caribe.

No obstante, hasta el momento no se cuenta una metodología que permita identificar el avance alcanzado por los Ministerios de Educación en la integración de la gestión del riesgo de desastres en su quehacer o de los procesos que promueven y aseguren la educación durante situaciones de emergencia.



El Grupo Sectorial Regional de Educación en Latinoamérica y el Caribe está abordando ese desafío. A través de un equipo de trabajo constituido por la representación regional de Sistema de Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) internacionales, Donantes y Agencias de Acción Humanitaria vinculadas a la educación, impulsan la iniciativa “Análisis de la situación de la reducción del riesgo de desastres en el sector Educación en Latino América y el Caribe”.

Conocer los avances y desafíos pendientes de países de la región con respecto a las acciones de gestión del riesgo de desastres en el sector educativo en LAC (incluyendo como uno de sus componentes la educación en emergencias) permitirá al Grupo Sectorial de Educación en Latinoamérica y el Caribe identificar elementos o espacios para contribuir al fortalecimiento de los procesos en éste ámbito del desarrollo.

Esta iniciativa tenía por objetivo desarrollar una metodología de análisis que provea información cuantitativa y cualitativa sobre el desempeño e institucionalidad del sector educativo en la temática de la gestión del riesgo de desastres en los Estados de la región Latino América y el Caribe (LAC). Razón por la cual la misma consideraba la creación de un “sistema de indicadores” tomando en cuenta iniciativas e instrumentos existentes que ya consideran la gestión del riesgo de desastres en el sector educativo como por ejemplo: la Guía para medir el avance la Implementación del Marco de Acción de Hyogo/ Indicadores de Progreso, el instrumento de Indicadores de riesgo de desastres y gestión del riesgo del Banco Interamericano de desarrollo-BID, el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo (iGOPP) elaborado también por el BID, entre otros instrumentos.

La propuesta de sistema de indicadores fue piloteado en Ecuador y Guatemala en agosto y septiembre del año 2015 respectivamente, y en base a los resultados, aprendizajes y lecciones se ha construido la versión final de este sistema de indicadores, la métrica respectiva y sugerencias para su aplicación futura a otros países de América Latina y el Caribe.

En el presente documento se presenta el marco conceptual usado para concebir el sistema de indicadores, el sistema de indicadores validado en el proceso de revisión y pilotaje, acompañada con el protocolo para su aplicación, el detalle de la métrica propuesta y recomendaciones y sugerencias que se establezcan para la creación de un sistema de indicadores que apunte a realizar evaluaciones periódicas.

Resumen de Análisis de la situación de la reducción del riesgo de desastres en el sector Educación en Latino América y el Caribe

A continuación se detallan brevemente las etapas que se han considerado en la iniciativa “Análisis de la situación de la reducción del riesgo de desastres en el sector Educación en Latino América y el Caribe”, en el marco de la cual se desarrolla el presente sistema de indicadores.

- **Análisis histórico:** Esta iniciativa contempla un Análisis histórico (últimos 10 años) para identificar cuáles se han constituido como las variables comunes para los países de América Latina y El Caribe en los procesos que promueven y aseguran la reducción del riesgo de desastres en el sector educativo.
- **Versión preliminar del sistema de indicadores:** Luego, a partir de este análisis, se realizó la construcción de un sistema de indicadores para los Ministerios de Educación de América Latina y el Caribe, el cual sirva como mecanismo de recopilación de información, seguimiento y evaluación de los avances y la definición de una metodología para el levantamiento y el análisis de la información.
- **Pilotaje del sistema de indicadores:** El sistema desarrollado fue piloteado en Ecuador y Guatemala con la colaboración de los respectivos Ministerios de Educación.
- **Análisis y comunicación de los resultados:** A partir de los resultados y aprendizajes obtenidos durante la aplicación piloto, se realizaron ajustes al sistema de indicadores y la versión preliminar del protocolo de aplicación. Así mismo, en base a los resultados del pilotaje se construyó la métrica para la valoración de los indicadores.
- **Versión final del sistema de indicadores y metodología de aplicación:** Como resultado del análisis de resultados del pilotaje se desarrolló la versión final del sistema de indicadores que se presenta en el presente documento, que entrega los diferentes instrumentos necesarios para la aplicación del sistema de indicadores en otros países de América Latina.

El “Análisis histórico”, el primer paso en la El “Análisis histórico”, el primer paso en la implementación de la iniciativa, se realizó durante el primer semestre del año 2015. Estos son los principales hallazgos:

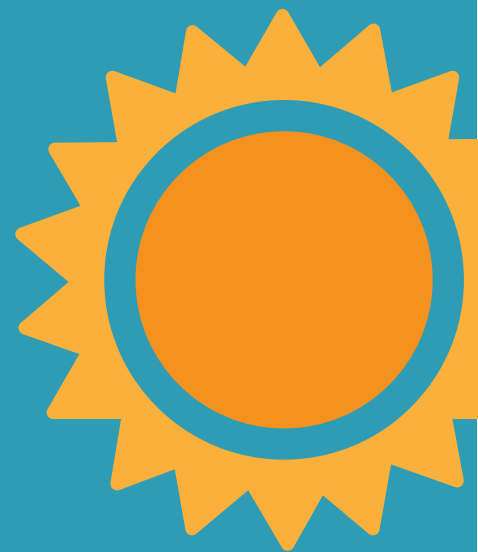
1. La construcción de políticas, programas y proyectos que surgen desde el nivel global siempre han llevado a su contextualización a nivel regional y luego a su promoción e implementación a nivel de los países. En oportunidades esto ha involucrado a plataformas subregionales.
2. En el sector educativo hay una serie de temas relacionados con la gestión del riesgo que han sido mencionados de manera explícita en las iniciativas y/o acuerdos protagonizados por el sector:

- Asegurar un marco normativo del sector educación habilitador para la gestión del riesgo
- Asegurar educación en conflictos, fragilidad y/o violencia
- Asegurar educación en situaciones desastres
- Fortalecer los preparativos para la respuesta
- Reducir vulnerabilidad física de edificaciones escolares
- Incluir en la currícula y promover la educación para la paz
- Incorporar la gestión del riesgo en la currícula
- Formación de docentes en ejercicio en gestión del riesgo
- Formación de nuevos maestro/as en gestión del riesgo
- Asegurar el vínculo escuela-comunidad para la promoción de la gestión del riesgo

3. El sector educativo ha ido ganando espacio en la definición de los objetivos y quehacer de las instituciones de protección civil. Prueba de esto es que los Ministerios de Educación fueron considerados desde el inicio en el establecimiento de los Sistemas o Plataformas Nacionales de Gestión del Riesgo.

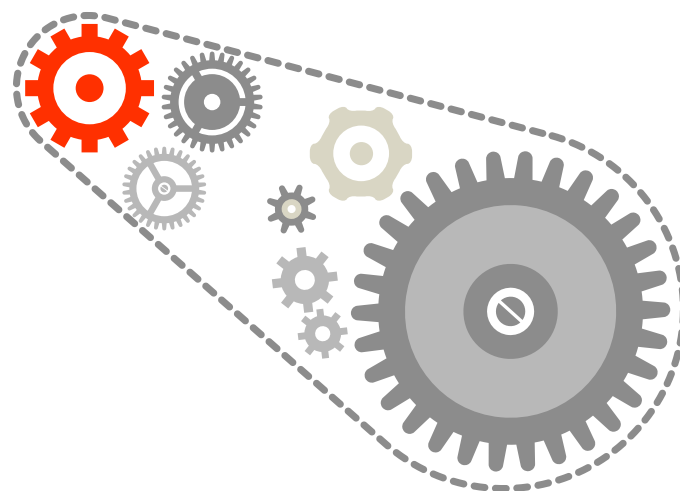
4. En el año 2004 UNISDR organiza la “Reunión sobre Educación para la Reducción de Riesgos y Desastres en América Latina y el Caribe” donde por primera vez a nivel regional, son los representantes de los Ministerios de Educación quienes definen las prioridades de la gestión del riesgo en su quehacer sectorial.

En la actualidad se puede afirmar que son muy pocos los países de LAC, donde los Ministerios de Educación no reconozcan sus roles y responsabilidades para la gestión del riesgo, sin embargo asuntos como el uso de escuelas como albergues y reconocer la educación como parte integral de la respuesta a desastres son temas aún pendientes de lograr consenso con los sistemas e instituciones encargadas de planificar y responder durante situaciones de emergencia y desastres.



MARCO CONCEPTUAL

El desarrollo de un sistema de indicadores requiere de un marco conceptual, y para este caso dicho marco conceptual debe permitir analizar el quehacer del sector educación desde la perspectiva de los ámbitos de acción de la gestión del riesgo de desastres, ya que el objetivo de este sistema de indicadores es hacer el seguimiento y monitoreo de los avances en el marco normativo, institucional e implementación de acciones del sector educativo vinculados con la gestión del riesgo de desastres.



El sistema de indicadores se ha desarrollado para que sea capaz de resonar con los Ministerios de Educación y otros actores clave del sector. Para ello se han articulado las preguntas relevantes para la gestión de riesgo desde las **temáticas de interés para el sector educación**. Estas temáticas son las que en términos amplios estructuran el quehacer de los ministerios y como se apreciará cuando se presenten más adelante en esta sección. Además, muchas de estas coinciden con las áreas en las cuales se han suscrito acuerdos o llevado a cabo iniciativas según se muestra en el Análisis Histórico.

Al mismo tiempo, el sistema de indicadores permite examinar las políticas, programas, planes, metodologías y otras herramientas de los Ministerios de Educación desde la óptica de la gestión del riesgo. Para ello se ha usado un marco conceptual que presente los diversos ámbitos de acción de la gestión de riesgos, lo cual permite desagregar el análisis para conocer si los avances en gestión del riesgo en el sector educación tienen relación con todos o sólo algunos (y si es así, cuáles) componentes de la gestión del riesgo.

En el ámbito de la gestión del riesgo co-existen diversos marcos conceptuales, pero para este sistema de indicadores se ha utilizado los componentes de la gestión del riesgo de desastres considerados en el Informe Sendai .

Como se verá, el **marco conceptual de gestión del riesgo** presentado en dicho informe integra todas las acciones propuestas bajo los marcos que utilizan otros referentes tal cómo UNISDR, PNUD y otros actores de gestión del riesgo a nivel mundial y regional. Además el marco conceptual a utilizar permite resaltar algunas materias clave tales como la identificación del riesgo (IR) o la protección financiera (PF) ante el riesgo de desastres que son fundamentales para lograr la resiliencia ante desastres que el sector busca y que otros marcos conceptuales no permiten visibilizar con la misma fuerza.

Por otra parte, en la construcción del sistema de indicadores también se tomaron en cuenta los elementos centrales de recientes iniciativas a nivel global de gran relevancia para la gestión del riesgo así como su interface con la labor del sector educación.

La primera es el Marco de Acción de Sendai 2015-2030, un marco de acción adoptado en la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Este marco tiene por objetivo reducir sustancialmente el riesgo de desastres y la pérdida de vidas, medios de vida y bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, empresas, comunidades y países. Para ello, compromete a los países a la acción dentro y entre sectores en torno a 4 áreas prioritarias:

1. **Entender el riesgo.**
2. **Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastre para manejar el riesgo.**
3. **Invertir en la reducción del riesgo y el fortalecimiento de la resiliencia.**
4. **Mejorar la preparación para una respuesta efectiva y para que la recuperación, rehabilitación y reconstrucción mejore lo que había.**

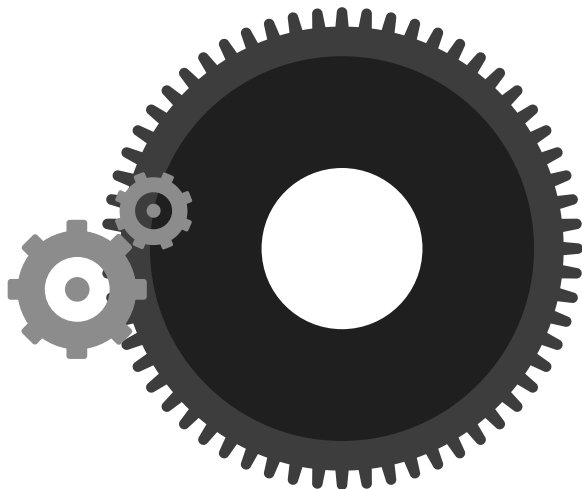
Este marco se constituye como el principal instrumento a nivel internacional para orientar el trabajo de los países y la comunidad internacional para actuar frente al riesgo de desastres y en él se le da una gran importancia al rol que puede jugar el sector educación. Por lo mismo, en la construcción del sistema de indicadores se tomaron en cuenta las acciones del sector educación consideradas en el marco de acción de Sendai. De igual forma, el sistema permitirá mostrar la relación entre cada condición que se valorará y las prioridades del Marco de Acción de Sendai (Ver Anexo I).

Otra iniciativa global considerada en la construcción del sistema fue el Marco Comprehensivo de Seguridad Escolar (CSS por las siglas en inglés). Este es el marco conceptual utilizado para promover y monitorear la Iniciativa Mundial para Escuelas Seguras (WISS por sus siglas en inglés) que es impulsada por la Alianza Global para la Reducción de Riesgos de Desastres y Resiliencia en el Sector Educación (GADRRRES por sus siglas en inglés).

El CSS es una iniciativa valiosa nivel mundial que ya cuenta con el respaldo de algunos Ministerios de Educación en América Latina y el Caribe. En la construcción del sistema de indicadores se han tomado en cuenta todos los elementos que este marco busca promover y evaluar. (Ver Anexo II).

Ejes temáticos que estructuran el quehacer de los Ministerios de Educación

Como se mencionó anteriormente, para la construcción del sistema de indicadores se identificaron los ejes temáticos presentes en las estructuras de distintos MINED de la región. Esto, con el propósito de poder estructurar el sistema de manera de resonar con sus ámbitos de interés y con la forma en la que organizan su labor, los mismos que fueron validados durante la aplicación piloto en Ecuador y Guatemala.



Ejes temáticos generales del sector educación

Marco habilitador: bajo este eje temático los MINED abordan el desarrollo/la existencia de un marco de responsabilidades o estructura institucional, incluyendo la existencia de normativa que define sus obligaciones, competencias y atribuciones.

Coordinación: bajo este eje temático los MINED consideran los mecanismos e instrumentos que le permiten a los MINED coordinar sus acciones dentro del Ministerio así como articularse con los otros actores del sector y fuera de este en los distintos niveles territoriales para llevar a cabo sus acciones.

Currícula: bajo este eje temático los MINED abordan todos los aspectos relacionados con el desarrollo de contenidos, competencias, destrezas y/u objetivos de aprendizaje, así como el desarrollo de planes y programas de estudio (en todos los niveles educativos).

Actividades extracurriculares y participación comunitaria: bajo este eje temático los MINED incluyen los aspectos relacionados con las actividades lideradas por las escuelas que involucran a la comunidad educativa (alumnos, profesores, directivos, administrativos, padres, madres) y que no necesariamente son parte de la currícula.

Docentes: bajo este eje temático los MINED se consideran diversos aspectos relacionados con la formación inicial y continua de los profesionales a cargo de la enseñanza en todos sus niveles.

Insumos y recursos educativos: bajo este eje temático los MINED incluyen el desarrollo y disponibilidad de insumos y otros materiales de trabajo, ya sea para directivos, profesores o alumnos, tanto para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje como para administrar el proyecto educativo.

Calidad educativa: bajo este eje temático los MINED consideran todos los aspectos (aprendizaje, desarrollo docente, gestión educativa, infraestructura, etc.) para los cuales el Ministerio de Educación ha desarrollado estándares de calidad educativa, así como sistemas de monitoreo de dichos estándares.

Financiamiento: bajo este eje temático los MINED abordan todas las materias relacionadas con la asignación de recursos financieros que hacen posible la implementación de las acciones del Ministerio de Educación, ya sean estos recursos propios del Ministerio de Educación o provenientes de otras dependencias gubernamentales o de instituciones de cooperación, ya sean de carácter nacional o internacional.

Infraestructura: bajo este eje temático los MINED incluyen la planificación, construcción, funcionamiento y mantenimiento de toda la infraestructura sectorial, ya sean edificaciones administrativas o recintos educativos.

Sistemas de información educativa: este eje temático agrupa los sistemas oficiales con que cuenta el Ministerio de Educación que permiten el manejo de información con fines de planificación, gestión y/o monitoreo, por lo cual se vincula con sistemas que recopilan, organizan y analizan datos del sector educación para planificar, implementar, monitorear, evaluar y rediseñar acciones.

Componentes de la gestión del riesgo de desastres

El marco conceptual utilizado en el Informe SENDAI 2012, la gestión de riesgo tiene sus cimientos en un necesario contexto institucional, político, normativo y financiero que incorpora y considera de manera explícita la gestión del riesgo de desastres, y cuenta con cinco pilares y procesos específicos para: la identificación de riesgo (IR); la reducción de riesgo (RR); la preparación para la respuesta (PR); la protección financiera (PF); y la reconstrucción con resiliencia (RC), como se muestra en la Figura 1.

Identificación y comunicación del riesgo

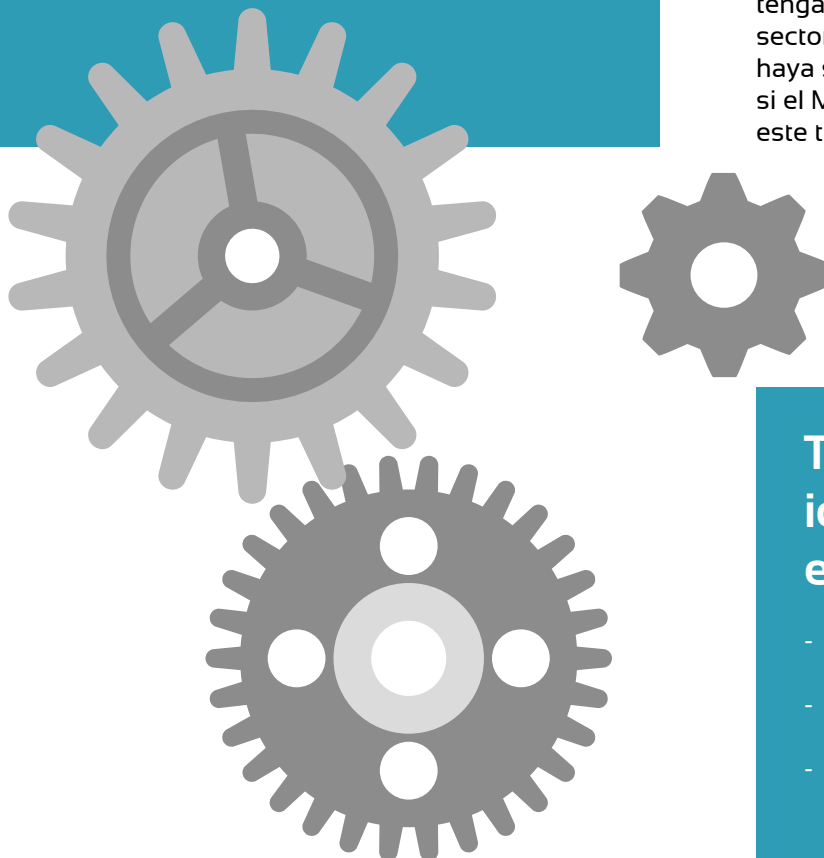
La identificación de riesgo es la base de la gestión del riesgo de desastres, ya que identifica y dimensiona qué eventos podrían ocurrir, así como su magnitud y probables impactos. A pesar de su importancia, no siempre aparece explícita como un componente de la gestión de riesgos.

La identificación del riesgo de desastres incluye la evaluación de múltiples amenazas/peligros (frecuencia, intensidad y magnitud) de los fenómenos potencialmente peligrosos, así como la identificación y caracterización de la infraestructura, servicios, comunidades y de otros elementos o sistemas expuestos y de sus vulnerabilidades.

Bajo este componente interesa que el sector educación tenga conocimiento de los diversos riesgos en su sector, pero no necesariamente que este conocimiento haya sido generado por el Ministerio. Lo importante es si el Ministerio de Educación demanda la realización de este tipo de estudios, o si los mismos existen.

Tipos de acciones de identificación del riesgo en el sector educativo

- Conocer la exposición de la infraestructura educativa a diferentes amenazas.
- Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y/o riesgo en infraestructura escolar.
- Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y/o riesgo en la infraestructura administrativa del sector educación.



Reducción del riesgo (prevención y mitigación)

La reducción del riesgo comprende todas las medidas que se toman para evitar que se generen riesgos o bien para reducir los mismos. Es decir, comprende las medidas estructurales y no estructurales que pueden eliminar o reducir una amenaza, o bien disminuir la exposición de una comunidad, sistema o estructura a la misma.

La reducción del riesgo equivale a una gestión "prospectiva" del riesgo (que anticipa e interviene). Esta gestión prospectiva se realiza a través de la prevención y de la mitigación. Se logra principalmente incorporando el análisis de riesgo a la planificación del territorio que vele por la ubicación y la construcción segura de infraestructura. También contribuyen a reducir el riesgo el empleo de criterios y normas que permitan disminuir el impacto de las amenazas, mitigando así el riesgo de que ocurra un desastre de magnitud.

En el sector educativo la reducción del riesgo se aprecia principalmente cuando se protegen las edificaciones del sector educación (escuelas, oficinas administrativas, depósitos, etc.). No obstante, las acciones vinculadas a la reducción de riesgo de desastres pueden contemplar además una serie de acciones de políticas y lineamientos para la planificación, el diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones seguras. La idea fundamental es la convicción de que algunos riesgos de desastres se pueden eliminar y que los que no se pueden eliminar se pueden reducir.

Figura 1. Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres

Tipos de acciones de reducción de riesgo en el sector educativo

- Diseño y ejecución de obras de reforzamiento estructural y/o no estructural de infraestructura existente (escuelas, oficinas administrativas, depósitos, etc.)
- Reubicación de infraestructura existente (escuelas, oficinas administrativas, depósitos, etc.) expuesta a amenazas/ peligros.
- Mejoramiento de la infraestructura, equipamientos y servicios de escuelas usadas como albergues o refugios temporales.
- Incorporación de consideraciones de seguridad frente a amenazas en el mantenimiento de la infraestructura sectorial existente (escuelas, oficinas administrativas, depósitos, etc.)
- Incorporación de consideraciones de seguridad frente a amenazas en la planificación de nueva infraestructura sectorial (escuelas, oficinas administrativas, depósitos, etc.)
- Incorporación Consideraciones de seguridad frente a amenazas en la selección de sitios para el emplazamiento de nueva infraestructura (escuelas, oficinas administrativas, depósitos, etc.)
- Incorporación consideraciones de seguridad frente a amenazas en el diseño de la nueva infraestructura sectorial (escuelas, oficinas administrativas, depósitos, etc.)



Preparación para la respuesta

Como en muchos casos los riesgos de desastres no se pueden eliminar por completo o bien no existen las condiciones para ejecutar las medidas que permitan lo anterior. En este contexto una preparación adecuada para enfrentar la emergencia es frecuentemente una de las formas más costo-efectivas de reducir el impacto de los desastres.

La preparación ha sido el componente de la gestión del riesgo de desastres donde normalmente se han concentrado la mayoría de los esfuerzos: la implementación y uso de sistemas de alerta temprana que lleven a la acción, planes de contingencia (y la realización de ejercicios prácticos que permitan socializar esos planes), fortalecer la capacidad de las organizaciones locales para alertar sobre desastres, actuar para reducir la exposición de la población y prepararse para responder a sus impactos son algunas de las acciones que se pueden tomar para estar preparados para responder a un desastre .

La respuesta del sector educativo durante una situación de emergencia y desastre debe asegurar la protección de la vida y bienestar de la comunidad escolar. Así mismo, debe velar por la continuidad del servicio educativo y otros complementarios (alimentación escolar, bienestar estudiantil, etc.) para proteger el derecho a la educación en contextos de desastres.



Tipos de acciones de preparativos para la respuesta en el sector educativo

- Las instancias nacionales, sub-nacionales, locales del Ministerio de Educación y los centros educativos cuentan con acceso a sistemas de alerta temprana.
- El Ministerio de educación ha desarrollado, implementación y da seguimiento a Planes de seguridad escolar o planes de contingencia.
- Las instancias nacionales, sub-nacionales, locales del Ministerio de Educación y los centros educativos cuentan con señalización ante emergencias.
- Las instancias nacionales, sub-nacionales, locales del Ministerio de Educación y los centros educativos implementan simulaciones y simulacros periódicamente e incorporan las lecciones aprendidas.
- Las instancias nacionales, sub-nacionales, locales del Ministerio de Educación y los centros educativos han desarrollado Planes o protocolos para la restitución inmediata o continuidad de la educación.
- El Ministerio de Educación ha desarrollado materiales y metodologías para el reinicio de clases y cuenta con un currículo de emergencia.
- El Ministerio de Educación dispone de materiales e insumos educativos para atender situaciones de emergencia.

Protección Financiera

La protección financiera consiste en estrategias orientadas a aumentar la capacidad financiera para responder ante las emergencias. Por ejemplo, a través de la existencia de fondos de contingencia o transfiriendo el riesgo. La protección financiera busca aliviar a los gobiernos, instituciones y personas de la carga económica que provocan los desastres y contribuir a que los componentes, sistemas o componentes dañados regresen a condiciones similares a las pre-existentes, minimizando los costes totales.

Los Ministerios de Educación pueden contar o conocer instrumentos que le permitan asegurar el financiamiento de la respuesta educativa al momento de la emergencia o desastre.

Tipos de medidas de protección financiera ante desastres del sector educación

- El Ministerio de Educación cuenta con un fondo o reserva presupuestaria para casos de emergencia.
- El Ministerio de Educación puede acceder a fondo nacional u otros instrumentos nacionales (línea de crédito, etc.) para responder a casos de emergencia.
- El Ministerio de Educación cuenta con pólizas de seguros que consideren el impacto de emergencias y desastres

Reconstrucción con resiliencia

La reconstrucción con resiliencia es reconstruir la infraestructura dañada y restablecer los servicios y otros sin reconstruir las condiciones de riesgo que llevaron a la ocurrencia del desastre en primer lugar. Su máxima es “reconstruir mejor”, mejorando las capacidades de las personas, la infraestructura, instalaciones, servicios públicos, medios y condiciones de vida de las comunidades afectadas por un desastre.

Los desastres frecuentemente generan espacios y oportunidades para “reconstruir mejor” ya que autoridades, instituciones y población se ha sensibilizado frente a la necesidad de reducir el riesgo y los desastres y están más dispuestas a llevar a cabo cambios. Es importante adoptar un enfoque multi-riesgo, que permita una resiliencia mayor frente a todo tipo de amenazas y no solo a la que gatilló el último desastre. De lo contrario se estará evitando el riesgo que ya se materializó y no el que podría provocar el próximo desastre.

El sector educación puede optar por reconstruir sus instalaciones y restablecer sus servicios integrando medidas de reducción de riesgo. El análisis de cómo la amenaza logró traducirse en un desastre le permitirá identificar medidas de mitigación de desastres futuros. Así mismo, ampliar ese análisis a otros riesgos le permitirá incorporar medidas para reducir la exposición de la comunidad escolar ante múltiples amenazas.

La reconstrucción con resiliencia le permite al sector educación maximizar sus capacidades de gestión del riesgo reduciendo la vulnerabilidad ante amenazas al mismo tiempo en que se trabaja para restablecer el servicio educacional.



Tipo de acciones de reconstrucción con resiliencia del sector educativo

- El Ministerio de Educación realiza proceso de planificación para un proceso de reconstrucción en caso de desastres en los lugares más expuestos o vulnerables a amenazas de desastre
- El ministerio de Educación actualiza o tiene acceso a estudios de vulnerabilidad y revisa la ubicación de la infraestructura administrativa y escolar de acuerdo a los mismos.
- El Ministerio de Educación realiza obras para reforzar la infraestructura existente en otras áreas que pudiesen ser afectadas por un desastre similar u otro.
- Las instancias nacionales, sub-nacionales, locales del Ministerio de Educación y los centros educativos actualiza los planes de emergencia o contingencia integrando lecciones aprendidas.

Marco habilitador para la gestión del riesgo en el sector educación

En la Figura 1 se muestra el “contexto institucional, político, normativo y financiero” como un eje transversal y articulador para cada uno de los cinco pilares. Dicho contexto para el caso del sector educación representa a que existan condiciones en el marco normativo, institucional y asignación de recursos financieros que permitan definir los roles del Ministerio de Educación, la asignación de recursos y la planificación de acciones concretas de gestión de riesgo en el sector educativo.

Considerando lo anterior, el sistema de indicadores que se propone a continuación además de observar cada uno de los pilares de la Figura 1, también se consideran las condiciones relacionadas con la gestión de riesgo de desastres en el marco normativo, institucional y de asignación de recursos del Ministerio de Educación.

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE INDICADORES

Estructura

La estructura del sistema de indicadores se construyó de manera tal, que antes que nada haga sentido para las autoridades y personal de los MINED, por lo cual se construye en base a los ejes que ilustran el quehacer de los MINED y que a su vez evidencien acciones concretas con los diferentes ámbitos de la gestión del riesgo. De esta manera:

- Los indicadores están agrupados en 11 temas que representan los ejes que estructuran el quehacer de los Ministerios de Educación.
- El sistema de indicadores está compuesto por 22 indicadores, estructurados como se presentan en la Tabla 1.
- Para cada indicador se detallan una serie de condiciones (70 condiciones en total) que describen lo que se espera observar para ese indicador, y como se observa en la Tabla 1, el número de condiciones varía tanto por indicador como por eje temático.
- Cada condición se deben verificar uno o más ámbitos de acción de la gestión del riesgo de desastres (179 verificaciones en total), según corresponda. En la Tabla 2 se presenta la distribución de estas verificaciones tanto por eje temático como por componente de la gestión del riesgo.

Tabla 1. Detalle de cantidad de indicadores y condiciones según eje temático

Eje temático	Numero de indicadores	Numero de condiciones
I. Marco habilitador general	4	13
II. Coordinación	3	12
III. Curricula	1	4
IV. Actividades extra-curriculares y participación comunitaria	1	2
V. Docentes	2	4
VI. Insumos y recursos educativos	2	9
VII. Calidad Educativa	1	2
VIII. Financiamiento	2	4
IX. Infraestructura	4	12
X. Sistemas de información educativa	1	5
XI. Impacto de los desastres	1	3
Total	22	70

En la siguiente tabla se muestran cómo se distribuyen las 179 verificaciones que exige realizar el sistema de indicadores, según los componentes de la gestión de riesgo de desastres los cuales se detallan a continuación:

- Identificación del riesgo (IR)
- Reducción del riesgo (RR)
- Preparativos para la respuesta (PR)
- Protección financiera (PF)
- Recuperación con resiliencia (RC)

Además se ha usado la convención "Global (GL)" para aquellas condiciones habilitadoras generales que van más allá de un determinado componente de la gestión del riesgo.

Tabla 2. Detalle de cantidad de verificaciones según eje temático y componente de la gestión del riesgo

Eje temático	Componentes de la gestión del riesgo						Total
	GL	IR	RR	PR	PF	RC	
I. Marco habilitador general	3	6	6	10	4	8	37
II. Coordinación	6	6	6	6	6	6	36
III. Curricula	1	3	3	3	1	1	12
IV. Actividades extra-curriculares y participación comunitaria	-	2	2	2	-	2	8
V. Docentes	-	4	4	4	-	4	16
VI. Insumos y recursos educativos	-	6	6	9	-	6	27
VII. Calidad Educativa	-	2	2	2	-	2	8
VIII. Financiamiento	-	3	2	2	4	2	13
IX. Infraestructura	-	4	6	3	-	1	14
X. Sistemas de información educativa	1	1	-	3	-	-	5
XI. Impacto de los desastres	3	-	-	-	-	-	3
Total de condiciones según componente	14	37	37	44	15	32	179

Características:

- Pertinente, inspirados en compromisos reales: el sistema de indicadores tiene por objetivo poder medir el avance del sector educación y principalmente de los Ministerios de Educación en el cumplimiento de compromisos suscritos en materia de gestión de riesgos. Se incluyen compromisos internacionales, sub-regionales, marcos nacionales y logros ya alcanzados por los MINED en gestión de riesgos. Estos han sido captados en el Análisis Histórico elaborado en el marco de la iniciativa "Análisis de la situación de la reducción del riesgo de desastres en el sector Educación en Latino América y el Caribe"
- Apela a los intereses del sector educación: el sistema está estructurado de acuerdo a los ejes temáticos que estructuran el quehacer de los MINED. De esta manera el sistema apelará a sus áreas de interés para indagar de qué manera los MINED están incorporando la gestión del riesgo en cada una de estas áreas. Se facilitará así la apropiación del sistema por parte de los MINED y otros actores en el ámbito de la educación.

- Analiza qué ámbitos de la gestión de riesgo están siendo abordados: la gestión de riesgos de desastres es un concepto que tiene interpretaciones que varían de país en país, o que a veces no es utilizado ya que se habla de manera específica de ciertos componentes (como “prevención” o “preparación”, etc). El sistema está respaldado en un marco conceptual que ya ha sido utilizado con éxito en otros sistemas de indicadores para la gestión de riesgos y busca profundidad en el análisis respecto de cuáles componentes son los que concentran los mayores avances o desafíos. Durante la aplicación piloto, para cada condición se chequeará a cuáles ámbitos de la gestión del riesgo está contribuyendo y en el análisis se podrán mostrar resultados desagregados para cada componente.
- Medibles y verificables: es fundamental que el sistema sea a base de indicadores que puedan ser medibles en base a información disponible en el nivel nacional. Para asegurar lo anterior, en paralelo a la construcción de indicadores se llevó a cabo un levantamiento de información preliminar. Este levantamiento sirvió como un pre-piloto que ancla el sistema en la realidad de la información que se puede encontrar en la región. Se ha confirmado de esta manera que existe el tipo de información que se buscará, o que al menos hay expectativas razonables de poder lograrlo durante el pilotaje. Así mismo, el sistema busca darle mayor objetividad a los resultados que arroje su aplicación. Para ello contempla la recopilación de “verificables” que permitirán comprobar que efectivamente la condición se cumple.
- Enfocado al nivel nacional y al nivel escuela: el sistema será aplicado a nivel nacional pero aportará evidencia de condiciones habilitadoras para la gestión del riesgo a nivel de la escuela, que es donde principalmente se materializa la seguridad de la comunidad escolar. Además se espera poder analizar algunos aspectos relacionados con la convergencia entre las acciones a nivel nacional y local.
- No mira niveles político-administrativos intermedios del sector educación (sub-nacional/distrito): el sistema de indicadores quiere evidenciar los avances a nivel nacional y su relación con la labor que se realiza a nivel escuela. No incluye indicadores específicos para medir logros a nivel sub-nacional (pero sobre la escuela). Esto, por cuanto la realidad político-administrativa de los Ministerios de Educación varían considerablemente entre países y para realizar comparaciones el sistema tendría que estar adaptado para reflejar dichos avances el sistema de indicadores debería adaptarse para países federados, centralizados, etc. Esto no se contempla en esta etapa.
- Temporalidad: el sistema de indicadores incluye una propuesta de temporalidad para considerar la validez de los verificables que darán cuenta del cumplimiento de las condiciones esperadas. Esta propuesta es tentativa y se basa en el levantamiento de información preliminar, los aportes del Grupo de Seguimiento, la experiencia del equipo consultor y los plazos que se han utilizado en otros sistemas de indicadores que miden desarrollos en el sector público en América Latina. Esta temporalidad será ajustada en base a los resultados del pilotaje para que refleje un ideal que responda a la realidad regional.
- Temas transversales: el sistema no aborda de manera específica otros temas transversales como inclusión, ya que se están midiendo con otros instrumentos o en el marco de programas específicos.

SISTEMA DE INDICADORES

A continuación se presentan los 22 indicadores propuestos organizados en cada uno de los ejes temáticos que estructuran el quehacer del sector educación. Para cada indicador se presentan una serie de condiciones o situaciones esperadas y los verificables que permitirían dar cuenta de ese avance.

Para el completo entendimiento tanto de cada uno de los indicadores, condiciones y posibles verificables, en el Anexo III se presenta el protocolo de aplicación, en donde se detalla en alcance y se provee información adicional sobre cada uno de los 22 indicadores a fin de reducir la libre interpretación o entendimiento de indicadores, condiciones y verificables. Así mismo, el protocolo de aplicación de para cada indicador viene acompañado de uno o más ejemplos de verificables reales, que han sido recopilados durante la aplicación piloto en Ecuador y Guatemala.

Marco habilitador general

Dentro de este eje temático se considera 4 indicadores los cuales se mencionan y describen a continuación:

- Indicador 1:** Existe normativa que define las responsabilidades sectoriales del Ministerio de Educación en la gestión del riesgo de desastres.
- Indicador 2:** El sector educación reconoce el derecho a la educación durante situaciones de desastre.
- Indicador 3:** El Ministerio de Educación cuenta con instrumentos que facilitan acciones de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional en el ámbito de sus competencias.
- Indicador 4:** El Ministerio de Educación cuenta con instrumentos que facilitan acciones de gestión del riesgo de desastres en las escuelas.

I. Marco habilitador general

Condición

Verificable

Indicador 1: Existe normatividad que define las responsabilidades sectoriales del Ministerio de Educación en la gestión del riesgo de desastres.

- | | |
|--|--|
| 1.1 La normatividad propia del sector educación establece que el Ministerio de Educación tiene responsabilidades en la gestión del riesgo. | - Marco normativo sector educación (ley, decreto u instrumento vinculante que defina obligaciones) que habilite o responsabilice al Ministerio en los diferentes componentes de la gestión del riesgo. |
| 1.2 La normatividad del sistema nacional de gestión de riesgos o equivalente establece responsabilidades del Ministerio de Educación. | - Marco normativo sistema nacional de protección civil/gestión de riesgos/emergencias (ley, decreto u instrumento vinculante que defina obligaciones). |

Indicador 2: El sector educación reconoce el derecho a la educación durante situaciones de desastre.

- | | |
|--|--|
| 2.1 La normatividad del sector educación establece la responsabilidad de Ministerio de Educación de asegurar la continuidad educativa en situaciones de emergencia y desastre. | - Marco normativo sector educación (ley, decreto u otro instrumento vinculante que defina explícitamente obligaciones) |
| 2.2 Existen instrumentos que facilitan el restablecimiento del servicio educativo después de ocurrida una emergencia. | - Planes, reglamentos que aborden la continuidad educativa en las escuelas que se utilizan como albergues.
- Protocolos sectoriales y/o escolares de emergencia que expliciten el objetivo de mantener o restablecer el servicio educativo.
- Materiales de capacitación elaborados/utilizados por el Ministerio de Educación para facilitar la respuesta educativa en emergencias.
- Guías para el reinicio de clases en situaciones de emergencia.
- Acuerdos de constitución de comités responsables, etc. vigentes incluyendo COEs del Ministerio de Educación que incorpore la continuidad educativa o respuesta educativa dentro de sus objetivos.
- Formularios EDAN o equivalente del Ministerio de Educación |

Indicador 3: El Ministerio de Educación cuenta con instrumentos que facilitan acciones de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional en el ámbito de sus competencias

3.1 Los instrumentos de política y/o de planificación del Ministerio de Educación consideran medidas de gestión de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan o estrategias nacionales del Ministerio de Educación vigentes que de manera explícita consideren objetivos, acciones y/o resultados vinculados con la gestión del riesgo. - Planes Ministerio de Educación vigentes específicamente sobre gestión de riesgos de desastres. - Planes de contingencia/protocolos respuesta vigentes y/o actualizado dentro de los últimos 5 años
3.2 Los instrumentos de política del Ministerio de Educación consideran la realización de ejercicios prácticos para la gestión del riesgo (simulaciones/simulacros).	<ul style="list-style-type: none"> - Plan o estrategia del Ministerio de Educación vigentes que establezcan la realización de estos ejercicios. - Planes Ministerio de Educación de gestión de riesgos vigentes. - Acuerdos o Directivas ministeriales. - Guías/documentos técnicos orientadores del Ministerio de Educación.
3.3 Se monitorea la ejecución y resultados de las acciones contempladas en los instrumentos usados como verificables para la condición 3.1.	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de misiones de monitoreo - Informes de evaluaciones realizadas dentro de los últimos tres años.

Indicador 4: El Ministerio de Educación cuenta con instrumentos que facilitan acciones de gestión del riesgo de desastres a nivel escuela.

4.1 Los instrumentos de política del Ministerio de Educación establecen la obligación de incluir la gestión del riesgo en la planificación de escuelas (centros educativos, instituciones educativas, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución ministerial, oficio, u otro documento oficial que explicita lo anterior.
4.2 El sector educación cuenta con herramientas (guías o materiales técnicos, etc.) que orientan la planificación de la gestión del riesgo en las escuelas (centros educativos, instituciones educativas, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Documento o guía técnica del Ministerio de Educación para la elaboración de planes escolares de gestión del riesgo.
4.3 El Ministerio de Educación tiene registro de las escuelas que tienen planes escolares de gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Listado actualizado durante los últimos dos años al momento de la aplicación. - Sistema de información que reporte al respecto con información actualizada dentro del último año al momento de la aplicación.
4.4 Los planes escolares de gestión del riesgo consideran la realización de simulacros o simulaciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución ministerial, oficio, etc. - Documentos o guías técnicas del Ministerio de Educación. - Formatos evaluación simulacros
4.5 Se considera la participación de los diferentes actores de la comunidad escolar en los comités escolares de gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de miembros de comités escolares de gestión de riesgos en la cual se aprecie la participación de los distintos miembros de la comunidad escolar. - Lineamientos para conformación de comités escolares de gestión de riesgos - Documento o guía técnica del Ministerio de Educación para la elaboración de planes escolares de gestión del riesgo.
4.6 El Ministerio de Educación cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes escolares de gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Documento que indica la responsabilidad de informar a niveles superiores sobre el avance en la implementación de los planes (resolución ministerial, guías técnicas, etc.) - Evaluación de implementación de los Planes escolares de gestión de riesgo con un alcance territorial/administrativo que reúna a varias escuelas - Sistema de información que reporte al respecto de esta información actualizada dentro del último año al momento de la aplicación.

Coordinación

Dentro de este eje temático se considera 3 indicadores los cuales se mencionan y describen a continuación:

- Indicador 5:** El Ministerio de Educación cuenta con la institucionalidad para coordinar acciones de gestión del riesgo de desastres al interior de la institución.
- Indicador 6:** Existe un mecanismo de coordinación para la gestión del riesgo de desastres entre actores del sector educación.
- Indicador 7:** El Ministerio de Educación participa en los mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias o equivalente a nivel nacional.

II. Coordinación

Condición

Verificable

Indicador 5: El Ministerio de Educación cuenta con la institucionalidad para coordinar acciones de gestión del riesgo de desastres al interior de la institución.

5.1	Existe una dependencia de carácter permanente dentro del Ministerio de Educación que coordina el trabajo relacionado a la gestión del riesgo.	- Documento que defina las labores actuales de la dependencia.
5.2	La dependencia tiene roles y responsabilidades definidas en materia de coordinación para la gestión del riesgo en el Ministerio de Educación.	- Normativa vigente del Ministerio de Educación. - Documento que defina labores actuales de la dependencia.
5.3	La dependencia cuenta con personal asignado para sus funciones.	- Descripción actual de cargos contratados. - Organigrama de la dependencia.
5.4	Existe un mecanismo/proceso formal de coordinación entre la sede del Ministerio de Educación con las unidades territoriales del Ministerio de Educación para temas de gestión del riesgo de desastres.	- Documento que evidencie el/los mecanismos de coordinación. - Actas reuniones o informes de actividades de coordinación realizadas dentro del último año al momento de la aplicación. - Plan de trabajo de la instancia o mecanismo que explicita actividades de gestión del riesgo en coordinación con las dependencias territoriales.
5.5	Existe un mecanismo formal de coordinación entre las diferentes áreas, departamentos, unidades y/o dependencias del Ministerio de Educación.	- Documento que evidencie el/los mecanismos de coordinación. - Actas reuniones o informes de actividades de coordinación realizadas dentro del último año al momento de la aplicación. - Plan de trabajo de la instancia o mecanismo que explicita actividades de gestión del riesgo en coordinación con las otras áreas, departamentos, unidades y/o dependencias de la sede central del Ministerio de Educación.

II. Coordinación

Condición

Verificable

Indicador 6: Existe un mecanismo de coordinación para la gestión del riesgo de desastres entre actores del sector educación.

6.1 Existe una instancia formal que reúne a actores del sector educación para planificar y/o implementar acciones de gestión de riesgos.	<ul style="list-style-type: none">- Acta o comunicado oficial sobre la constitución de instancia.- Lista de participantes.- Calendario de reuniones programadas vigente al momento de la aplicación.- Acta de reuniones realizadas dentro del último año al momento de la aplicación.
6.2 Se planifican acciones conjuntas de gestión del riesgo al interior del sector educación	<ul style="list-style-type: none">- Planes de trabajo conjunto vigentes al momento de la aplicación.
6.3 Se llevan a cabo acciones conjuntas / coordinadas de gestión del riesgo	<ul style="list-style-type: none">- "Nota conceptual de iniciativas.- Memorias de reuniones en las que se evidencia la realización de actividades conjuntas.- Informe de actividades y colaboraciones que reporten acciones realizadas dentro de los últimos dos años al momento de la aplicación"
6.4 La coordinación es liderada por el Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none">- Oficio, circular, resolución o acuerdo ministerial o similar.- Reglamento del mecanismo de coordinación.- Actas de reuniones realizadas dentro del último año al momento de la aplicación que den cuenta de dicho rol.
6.5 Este mecanismo de coordinación sectorial está reconocido en el mecanismo de coordinación del sistema nacional de gestión de riesgos o equivalente	<ul style="list-style-type: none">- Oficio, circular, resolución o acuerdo ministerial o similar.- Estructura e coordinación establecida por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos/Protección Civil/ Emergencia o equivalente.- Designación oficial de representante.- Lista de participación del mecanismo de coordinación del sector educación en el mecanismo de coordinación del sistema nacional de gestión de riesgos.

Indicador 7: El Ministerio de Educación participa en los mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Emergencias o equivalente a nivel nacional.

7.1 El Ministerio de Educación tiene representación permanente en Comité Nacional de Gestión de Riesgo, la Plataforma Nacional de Gestión de Riesgo o equivalente.	<ul style="list-style-type: none">- Documento donde se establezca la conformación de la instancia nacional responsable de los temas de gestión del riesgo donde se indique la participación del Ministerio de Educación.- Designación oficial de representante Ministerio de Educación.- Lista de participación de Plataforma Nacional de Gestión del Riesgo o equivalente.
7.2 El Ministerio de Educación participa en el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) del país a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none">- "Documento donde se establece la conformación de la instancia nacional donde se indique la participación del Ministerio de Educación.- Designación oficial de representante Ministerio de Educación.- Lista de participación COE del país.

III. Curricula

Condición

Verificable

Indicador 8: La currícula escolar incluye explícitamente aspectos vinculados a la gestión del riesgo de desastres dentro de los contenidos, competencias, destrezas y/u objetivos de aprendizaje.

8.1 Existe la indicación u obligatoriedad para que el Ministerio de Educación integre la gestión de riesgo en la currícula escolar	<ul style="list-style-type: none">- Plan Nacional de Gestión del Riesgo- Oficio, circular, resolución, acuerdo ministerial o similar en el que se establezca explícitamente dicha obligación.
8.2 La currícula incluye la gestión del riesgo en sus contenidos, competencias, destrezas y/u objetivos de aprendizaje para la educación de la primera infancia.	<ul style="list-style-type: none">- Currícula de educación de la primera infancia.
8.3 La currícula incluye la gestión del riesgo en sus contenidos, competencias, destrezas y/u objetivos de aprendizaje para la educación primaria.	<ul style="list-style-type: none">- Currícula nivel primaria.
8.4 La currícula incluye la gestión del riesgo en sus contenidos, competencias, destrezas y/u objetivos de aprendizaje para la educación secundaria.	<ul style="list-style-type: none">- Currícula de educación secundaria.

IV. Actividades extra-curriculares y participación comunitaria

Condición

Verificable

Indicador 9: El Ministerio de Educación promueve actividades extracurriculares, participación estudiantil y/o de la comunidad educativa para la gestión del riesgo de desastres.

9.1 Las actividades extracurriculares, participación estudiantil y/o de la comunidad educativa incluyen iniciativas relacionadas a la gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none">- Marco normativo que habilita para la organización de actividades extra-curriculares relacionadas con la gestión de riesgo de desastres.- Material de difusión de las actividades- Metodología, instructivo u otro documento orientador.
9.2 El Ministerio de Educación cuenta con un registro de las actividades extracurriculares, participación estudiantil y/o de la comunidad educativa sobre gestión del riesgo que se realizan en la escuela.	<ul style="list-style-type: none">- Calendario de actividades programadas- Informes de actividades realizadas durante los últimos tres años al momento de la aplicación que muestre la realización de actividades.- Materiales de capacitación estandarizados por el Ministerio de Educación para su uso con docentes.

Docentes

Dentro de este eje temático se considera 2 indicadores los cuales se mencionan y describen a continuación:

Indicador 10: Existen oportunidades para el fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres para docentes en ejercicio válidas para la carrera docente.

Indicador 11: La formación profesional de los docentes considera la gestión del riesgo de desastres en los contenidos u objetivos de aprendizaje.

V. Docentes

Condición

Verificable

Indicador 10: Existen oportunidades para el fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres para docentes en ejercicio válidas para la carrera docente

10.1 La estrategia o plan nacional del Ministerio de Educación para fortalecer la capacidad docente considera oportunidades específicas de formación en gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none">- Plan o estrategia de desarrollo docente donde se indique explícitamente las oportunidades de formación en gestión del riesgo.- Programas de las actividades específicas sobre gestión del riesgo.- Planes o programas específicos de capacitación de docentes en gestión del riesgo.
10.2 Se realizan actividades para la formación continua de docentes en gestión del riesgo reconocidas por el Ministerio de Educación y válidas para la carrera docente.	<ul style="list-style-type: none">- Calendario de actividades programadas- Informes de actividades realizadas durante los últimos tres años al momento de la aplicación que muestre la realización de actividades.- Materiales de capacitación estandarizados por el Ministerio de Educación para su uso con docentes.

Indicador 11: La formación profesional de los docentes considera la gestión del riesgo de desastres en los contenidos u objetivos de aprendizaje

11.1 Existen programas de formación inicial de docentes que incorporan la gestión del riesgo de manera obligatoria en las escuelas normal, instituto, centro de educación superior que forma docentes en el país.	<ul style="list-style-type: none">- Programas de los últimos 2 años
11.2 Escuelas normales, institutos, centros de formación o universidad ofrecen programas de formación continua especiales para docentes que incorporan la gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none">- Programas de los últimos 2 años

Recursos Educativos

Dentro de este eje temático se considera 2 indicadores los cuales se mencionan y describen a continuación:

Indicador 12: Se elaboran, reproducen y/o distribuyen recursos educativos que abordan la gestión del riesgo para personal técnico, docente, estudiantes y/o directores de escuela, validados por el Ministerio de Educación..

Indicador 13: El Ministerio de Educación cuenta con insumos y/o recursos educativos (para docentes o estudiantes) para el reinicio de clases en situaciones de emergencia.

VI. Recursos educativos

Condición

Verificable

Indicador 12: Se elaboran, reproducen y/o distribuyen recursos educativos que abordan la gestión del riesgo de desastres para personal técnico, docentes, estudiantes y/o directores, validados por el Ministerio de Educación.

12.1 Existen recursos educativos para docentes que aborden contenidos de gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none">- Materiales o módulos de capacitación en gestión del riesgo de desastres.- Materiales pedagógicos.
12.2 Existen recursos educativos para estudiantes de la educación de la primera infancia que aborden la gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none">- Materiales o módulos de capacitación en gestión del riesgo de desastres.- Materiales didácticos.
12.3 Existen recursos educativos para estudiantes de la educación primaria que aborden la gestión de riesgos.	<ul style="list-style-type: none">- Materiales o módulos de capacitación en gestión del riesgo de desastres.- Materiales didácticos.
12.4 Existen recursos educativos para estudiantes de la educación secundaria que aborden la gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none">- Materiales o módulos de capacitación en gestión del riesgo de desastres.- Materiales didácticos.
12.5 Existen recursos educativos para directores de escuelas que abordan la gestión de riesgos.	<ul style="list-style-type: none">- Materiales o módulos de capacitación en gestión del riesgo de desastres.
12.6 Existen recursos educativos para personal técnico del Ministerio de educación que abordan la gestión de riesgo de desastres.	<ul style="list-style-type: none">- Materiales o módulos de capacitación.- Materiales técnicos.

Indicador 13: El Ministerio de Educación cuenta con insumos y/o recursos educativos necesarios para el reinicio de clases en situaciones de emergencia.

13.1 El Ministerio de Educación ha definido de manera oficial los insumos y recursos educativos necesarios para el pronto reinicio de clases.	<ul style="list-style-type: none">- Lista de materiales, detalles de contenidos de hits, etc.
13.2 El Ministerio de Educación cuenta con existencia en sus dependencias de insumos y recursos educativos para ser usados exclusivamente en caso de emergencias.	<ul style="list-style-type: none">- Listado de materiales disponibles al momento de la evaluación.
13.3 El Ministerio de Educación recibe apoyo de otras instituciones para almacenar y distribuir la entrega de insumos materiales y/o recursos educativos (para docentes o estudiantes) en para atender situaciones de emergencia.	<ul style="list-style-type: none">- Listado de materiales disponibles en el país al momento de la evaluación.- Listado de materiales entregados en la última emergencia donde el Ministerio de Educación haya estado involucrado.

VII. Calidad Educativa

Condición

Verificable

Indicador 14: Los estándares de calidad educativa incluyen aspectos relacionados a la gestión del riesgo de desastres.

14.1 Los estándares de calidad incluyen explícitamente aspectos relacionados a la gestión del riesgo de desastres.	- Estándares/normas de calidad (enseñanza, docentes, gestión, infraestructura, etc.)
14.2 Se monitorean los aspectos relacionados con la gestión del riesgo de desastre en el cumplimiento de los estándares educativos.	- Instrumentos de evaluación. - Informes de resultados de evaluación que incluyan explícitamente aspectos de gestión del riesgo realizados dentro de los últimos 3 años al momento de la aplicación.

Financiamiento

Dentro de este eje temático se considera 2 indicadores los cuales se mencionan y describen a continuación:

Indicador 15: El Ministerio de Educación cuenta con financiamiento para el diseño e implementación de acciones de gestión del riesgo de desastres en el sector educación.

Indicador 16: La infraestructura y bienes del sector educación están asegurados frente a desastres.

VIII. Financiamiento

Condición

Verificable

Indicador 15: El Ministerio de Educación cuenta con financiamiento para el diseño e implementación de acciones de gestión del riesgo de desastres en el sector educación.

15.1 El Ministerio de Educación cuenta con recursos propios para la gestión de riesgos.	- Asignación/línea presupuestaria, proyecto de inversión u otros ítems incluidos en los instrumentos presupuestarios del Ministerio de Educación que evidencie la asignación de recursos regulares tipificados como gestión de riesgos o bien que contribuyan directamente a la misma (ej: estudios de terreno, supervisión de obras, etc.) en los últimos dos años.
15.2 El Ministerio de Educación recibe recursos financieros de otras entidades gubernamentales y/o cooperación internacional para la gestión del riesgo en el sector educativo.	- Proyecto/programa que detalle los recursos que se han recibido para invertir en actividades de gestión del riesgo en los últimos dos años. - Transferencia de fondos para que sean ejecutadas por el Ministerio o contratos directos de servicios requeridos por el Ministerio de Educación en los últimos dos años. - Productos (documentos, materiales), actividades (talleres, capacitaciones, etc.) realizadas en coordinación con Ministerio de Educación.

Condición

Verificable

Indicador 16: La infraestructura y bienes del sector educación están asegurados frente a desastres.

16.1 El Ministerio de Educación ha realizado estudios de pérdidas máximas probables por desastres.	- Informe y resultados de estudio realizado en los últimos 10 años
16.2 El Ministerio de Educación cuenta con una o más pólizas de seguro colectivo que incluyen explícitamente la cobertura en casos de desastres.	- Póliza de seguro colectivo vigente

Infraestructura

Dentro de este eje temático se considera 4 indicadores los cuales se mencionan y describen a continuación:

- Indicador 17:** El Ministerio de Educación conoce e interviene la vulnerabilidad de la infraestructura escolar existente frente a las amenazas a las cuales están expuestas.
- Indicador 18:** El Ministerio de Educación conoce e interviene la vulnerabilidad de la infraestructura administrativa existente frente a las amenazas a las cuales están expuestas.
- Indicador 19:** Las nuevas edificaciones escolares se ubican en lugares seguros y su diseño incorpora criterios de gestión del riesgo de desastres.
- Indicador 20:** Se tienen acuerdos nacionales para limitar el uso de escuelas como albergues o refugios temporales en caso de desastres.

IX. Infraestructura

Condición

Verificable

Indicador 17: El Ministerio de Educación conoce e interviene la vulnerabilidad de la infraestructura escolar existente frente a las amenazas a las cuales están expuestas

17.1 El Ministerio de Educación cuenta con estudios de vulnerabilidad/riesgo/exposición de la infraestructura escolar.	- Lista de edificaciones que defina nivel exposición, vulnerabilidad o riesgo actualizada durante los últimos tres años al momento de la aplicación. - Estudios de vulnerabilidad o riesgo realizados durante los últimos 5 años.
17.2 El Ministerio de Educación ha reforzado y mejorado la infraestructura escolar para reducir la vulnerabilidad/riesgo existente.	- Lista de edificaciones intervenidas actualizada en los últimos tres años al momento de la aplicación. - Documento que evidencie la reubicación o relocalización de infraestructura escolar. - Informes de proyectos reforzamiento vigentes o realizados en los últimos 5 años.
17.3 El Ministerio de Educación ha reconstruido la infraestructura sectorial de manera más resiliente luego de desastres recientes.	- Estudios de vulnerabilidad realizados luego de un evento ocurrido en los últimos 5 años. - Normativa de construcción escolar actualizada luego del evento, en los últimos 5 años. - Informes de reubicación de infraestructura escolar luego de un evento en los últimos 5 años.
17.4 El Ministerio de Educación tiene programas de mantenimiento de infraestructura escolar que incluyen medidas de gestión de riesgos	- Asignación presupuestaria del área de mantenimiento que incluyan acciones de gestión del riesgo Programas y proyectos de mantenimiento que incluyan gestión del riesgo.

Indicador 18: El Ministerio de Educación conoce e interviene la vulnerabilidad de la infraestructura administrativa existente frente a las amenazas a las cuales están expuestas.

18.1 El Ministerio de Educación cuenta con estudios de vulnerabilidad/riesgo de la infraestructura administrativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de edificaciones y nivel vulnerabilidad/riesgo actualizada dentro de los últimos dos años al momento de la aplicación. - Estudios o evaluaciones de vulnerabilidad realizados durante los últimos 5 años al momento de la aplicación. - Planes de gestión del riesgo o equivalentes con secciones u apartados de identificación de amenazas/vulnerabilidad/riesgo de desastres.
18.2 El Ministerio de Educación ha reforzado y mejorado la infraestructura administrativa para reducir la vulnerabilidad/riesgo existente.	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de edificaciones intervenidas actualizada dentro de los últimos dos años al momento de la aplicación. - Asignación presupuestaria o informes de ejecución para mejoras/reforzamiento ante amenazas/riesgos - Instructivo vinculante/asignación presupuestaria para la reubicación o relocalización de infraestructura administrativa. - Informes de proyectos de reforzamiento planificados o realizados durante los últimos 5 años al momento de la aplicación.

Indicador 19: Las nuevas edificaciones escolares se ubican en lugares seguros y su diseño y construcción incorpora criterios de gestión del riesgo de desastres.

19.1 Los instrumentos que rigen la selección de sitios de nuevas edificaciones escolares consideran estudios de amenaza.	<ul style="list-style-type: none"> - Guías, manuales, criterios técnicos - Bases de licitaciones, etc. de los últimos 5 años - Términos de referencia para la construcción de escuelas. - Normativas y documentos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública que definan lineamientos para la construcción de escuelas que expliciten la consideración de amenazas en la selección de sitios.
19.2 Las normativas/lineamientos para la construcción de escuelas incluyen criterios de gestión del riesgo de desastres en el diseño/ejecución/ supervisión de la obra.	<ul style="list-style-type: none"> - Normas, reglamentos vigentes - Base de licitaciones de los últimos cinco años. - Términos de referencia para la construcción de escuelas. - Normativas y documentos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública que definan criterios para la gestión del riesgo.
19.3 Existen tipologías de construcciones escolares de acuerdo a las amenazas más frecuentes en el país.	<ul style="list-style-type: none"> - Guías, manuales, criterios técnicos que establezcan tipologías adecuadas para diversas amenazas.

Condición

Verificable

Indicador 20: Se tienen acuerdos nacionales para limitar el uso de escuelas como albergues o refugios temporales en caso de desastres.

20.1	El país cuenta con acuerdos u orientaciones sobre uso de escuelas como albergues/refugio temporal.	<ul style="list-style-type: none">- Decretos o resoluciones de Ministerio de Educación o del sistema nacional de protección civil o equivalente que defina aspectos básicos sobre uso escuela albergue.- Documentos/guías vigentes que definan aspectos básicos sobre el uso de las escuelas como albergues.- Lista oficial vigente de escuelas que pueden ser utilizadas como albergues/refugios temporales.
20.2	Se monitorea el uso de las escuelas que son utilizadas como albergue.	<ul style="list-style-type: none">- Informe de misión de monitoreo realizada durante la última respuesta a desastre/emergencia.- Sistema de información que informe sobre este aspecto.- Lista oficial de escuelas que han sido utilizadas como albergue actualizado dentro del último año al momento de la aplicación.
20.3	Existen programas/proyectos que limitan el impacto negativo del uso escuelas como albergues.	<ul style="list-style-type: none">- Planes de continuidad educativa en escuelas albergue Directrices que aseguren la continuidad de programas sociales complementarios en escuelas (alimentación, salud, etc.)- Lineamientos que definan aspectos básicos sobre el uso de escuelas como albergues (capacidad, duración, servicios, administración, etc.).- Documento de proyectos/informes que constaten el mejoramiento de condiciones físicas de escuela (servicios sanitarios).- Informes de daños causados a las escuelas luego de haber sido utilizadas como albergues.

X. Sistemas de información educativa

Condición

Verificable

Indicador 21: Los sistemas de información del Ministerio de Educación recopilan y analizan información para la gestión del riesgo de desastres.

21.1	Los sistemas de información del Ministerio de Educación permiten conocer la situación de la infraestructura escolar frente a amenazas de desastres y emergencias.	<ul style="list-style-type: none">- Formato/formulario con detalle de información que recopila el sistema de información de uso oficial por el Ministerio de Educación con campos relacionados con la gestión del riesgo.
21.2	Los sistemas de información del Ministerio de Educación permiten conocer los centros educativos usados/considerados como albergues o refugios temporales.	<ul style="list-style-type: none">- Formato/formulario con detalle de información recopilada en sistema de información de uso oficial por el Ministerio de Educación con campos sobre el uso de escuelas como albergues.
21.3	Los sistemas de información del Ministerio de Educación permiten conocer la existencia de planes escolares de gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none">- Formato/formulario con detalle de información recopilada en sistema de información de uso oficial por el Ministerio de Educación con campos sobre la existencia de planes escolares de gestión del riesgo.
21.4	Los sistemas de información del Ministerio de Educación permiten conocer la existencia de protocolos de respuesta educativa ante desastres y emergencias.	<ul style="list-style-type: none">- Formato/formulario con detalle de información recopilada en sistema de información de uso oficial por el Ministerio de Educación con campos sobre la existencia de protocolos de respuesta.
21.5	Los sistemas de información integran sistemas de georreferenciación de las escuelas.	<ul style="list-style-type: none">- Mapa de escuelas.- Formato/formulario con detalle de información recopilada en sistema de información de uso oficial por el Ministerio de Educación con campos de coordenadas geográficas para cada escuela.

XI. Impacto de los desastres

Condición

Verificable

Indicador 22: El Ministerio de Educación monitorea y conoce el impacto de los desastres en el sector educativo.

22.1	El Ministerio de Educación monitorea la afectación de las emergencias y desastres en los centros educativos.	<ul style="list-style-type: none">- Informes de daños.- Listas de centros educativos afectados.- Documentos que evidencien la existencia de sala situacional, COE del Ministerio de Educación.
22.2	El Ministerio de Educación ha realizado la evaluación del impacto de los desastres en el sector educativo.	<ul style="list-style-type: none">- Informe de daños e impacto de desastres ocurridos en los últimos 3 años.
22.3	Instituciones diferentes al Ministerio de Educación ha realizado la evaluación del impacto de los desastres en el sector educativo.	<ul style="list-style-type: none">- Informe de daños e impacto de desastres ocurridos en los últimos 3 años.
22.4	Las evaluaciones consideran los impactos del desastre en el mediano y largo plazo en el sector educativo.	<ul style="list-style-type: none">- Informe de daños e impacto de desastres ocurridos en los últimos 3 años.

MÉTRICA PROPUESTA PARA EL SISTEMA DE INDICADORES

Considerando que el sistema de indicadores está construido en base verificaciones binarias (sí o no) de las diferentes condiciones que se exigen para el cumplimiento de un determinado indicador, es posible construir la métrica del sistema de indicadores en base al porcentaje de cumplimiento de los diferentes ejes temáticos, indicadores, condiciones, verificadores y componentes de la gestión del riesgo, a continuación se entregan más detalles sobre la métrica que se recomienda usar para cada uno de estos grupos.

En algunos casos se proponen diferentes métricas para estimar el avance o cumplimiento en los distintos aspectos que aborda el sistema de indicadores.

Métrica para avance en cumplimiento de indicadores

Para este caso existen dos posibles opciones para definir la métrica que permita medir el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los indicadores considerados en el sistema.

OPCION 1: Avance en cumplimiento de indicadores basado en condiciones

Esta opción propone estimar el avance en un determinado indicador, basándose en el nivel de cumplimiento individual de cada una de las condiciones que considera el indicador. Dicho cumplimiento de condiciones se calcula de manera porcentual en base al cumplimiento de los verificables exigidos para cada condición. De esta manera el nivel del cumplimiento del indicador corresponde al promedio aritmético del cumplimiento de cada una de las condiciones.

Aplicando lo descrito anteriormente al ejemplo que se presenta en la siguiente tabla, resulta lo siguiente:

- Para la condición 4.1 existen 4 verificables, y para el país NN se logró verificar 3 de 4, por lo cual el nivel de avance de la condición 4.1 corresponde al 75%.
- Para la condición 4.3 existe sólo 1 verificable, donde para el país NN no se logró obtener el verificables respectivo, por lo por lo cual el nivel de avance de la condición 4.3 corresponde al 0%.
- Para la condición 4.6 igualmente existe un solo verificable, la cual se logró verificar para el país NN, por lo por lo cual el nivel de avance de la condición 4.6 corresponde al 100%.

Tabla 3. Ejemplo nivel avance país NN basado en cumplimiento de condiciones

I. Marco habilitador general		País NN		
		Verificables	Cumplimiento condiciones	
Indicador 4: El Ministerio de Educación cuenta con instrumentos que facilitan acciones de gestión del riesgo de desastres en las escuelas.				
Condición				%
4.1	Los instrumentos de política del Ministerio de Educación establecen la obligación de incluir la gestión del riesgo en la planificación de escuelas (centros educativos, instituciones educativas, etc.)	IR RR PR RC	1 1 1 0	75
4.2	El sector educación cuenta con herramientas (guías o materiales técnicos, etc.) que orientan la planificación de la gestión del riesgo en las escuelas (centros educativos, instituciones educativas, etc.)	IR RR PR RC	1 1 1 0	75
4.3	El Ministerio de Educación tiene registro de las escuelas que tienen planes escolares de gestión del riesgo	GL	0	0
4.4	Los planes escolares de gestión del riesgo consideran la realización de simulacros o simulaciones.	PR	1	100
4.5	Se considera la participación de los diferentes actores de la comunidad escolar en los comités escolares de gestión del riesgo	GL	0	0
4.6	El Ministerio de Educación cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes escolares de gestión del riesgo	GL	1	100
Nivel de avance - Indicador 4				58,3

OPCION 2: Avance en cumplimiento de indicadores basado en ámbitos de la gestión del riesgo

Como se ha visto anteriormente, cada indicador está compuesto por diferentes y distinto número de condiciones. Y a su vez para cada condición existen diferentes y distinto número de verificables. En esta opción, se propone que el nivel de avance del indicador sea definido en base al cumplimiento del total de verificables considerados en un determinado indicador.

Observando lo anterior y usando como ejemplo la siguiente tabla, se puede observar que el Indicador 4 cual consta de 6 condiciones y 12 verificables. Considerando lo anterior, el país NN cumple con 8 de los 12 verificables, lo mismo corresponde a un 66,7% de cumplimiento de los verificables del indicador 4.

Tabla 4. Ejemplo nivel avance país NN basado en cumplimiento de verificadores ámbitos de la GRD

I. Marco habilitador general

Indicador 4: El Ministerio de Educación cuenta con instrumentos que facilitan acciones de gestión del riesgo de desastres en las escuelas.			País NN
Condición			
4.1	Los instrumentos de política del Ministerio de Educación establecen la obligación de incluir la gestión del riesgo en la planificación de escuelas (centros educativos, instituciones educativas, etc.)	IR RR PR RC	1 1 1 0
4.2	El sector educación cuenta con herramientas (guías o materiales técnicos, etc.) que orientan la planificación de la gestión del riesgo en las escuelas (centros educativos, instituciones educativas, etc.)	IR RR PR RC	1 1 1 0
4.3	El Ministerio de Educación tiene registro de las escuelas que tienen planes escolares de gestión del riesgo	GL	0
4.4	Los planes escolares de gestión del riesgo consideran la realización de simulacros o simulaciones.	PR	1
4.5	Se considera la participación de los diferentes actores de la comunidad escolar en los comités escolares de gestión del riesgo	GL	0
4.6	El Ministerio de Educación cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes escolares de gestión del riesgo	GL	1
Verificables		12	8
Nivel de avance - Indicador 4		66,7	

Si se analiza los resultados de las tablas 3 y 4 donde se presenta el nivel de avance para el país NN, se puede apreciar el nivel de avance para el indicador 4, será diferente si es que se usa la opción 1 o 2.

Métrica utilizada para calculo	Nivel de avance - País NN Indicador 4
Opción 1 – Cumplimiento de condiciones	58,3
Opción 2 – Cumplimiento verificadores ámbitos GRD	66,7

Métrica para cumplimiento de ejes temáticos

En base a la construcción del sistema de indicadores, existen ejes temáticos que tienen sólo un indicador relacionado, sin embargo hay otros que llegan a tener hasta 4 indicadores vinculados con el eje temático.

Para aquellos ejes temáticos que sólo tienen un indicador vinculado, el nivel de cumplimiento del eje será idéntico al nivel del cumplimiento del indicador correspondiente. Sin embargo, para aquellos ejes temáticos que tiene más de un indicador relacionados como son el caso de los que se destacan en color en la Tabla 3, se propone que el nivel de cumplimiento se establezca usando el promedio aritmético de nivel de cumplimiento de cada uno de los indicadores que lo conforman.

Tabla 5. Ejes temáticos según número de indicadores

Eje temático	Numero de indicadores
I. Marco habilitador general	4
II. Coordinación	3
III. Curricula	1
IV. Actividades extra-curriculares y participación comunitaria	1
V. Docentes	2
VI. Insumos y recursos educativos	2
VII. Calidad Educativa	1
VIII. Financiamiento	2
IX. Infraestructura	4
X. Sistemas de información educativa	1
XI. Impacto de los desastres	1
Total	22

En el ejemplo que se presenta en la Tabla 6 se puede apreciar que el nivel de cumplimiento del eje temático “I. Marco habilitador general” se ha determinado como el promedio aritmético del nivel de cumplimiento de cada uno de los indicadores que son parte del eje temático.

Tabla 6. Ejemplo de nivel de cumplimiento de los indicadores vinculados con el eje temático I. Marco habilitador general

Indicadores vinculados con el eje temático “I. Marco habilitador general”	Cumplimiento de indicadores País NN (%)
Indicador 1: Existe normativa que define las responsabilidades sectoriales del Ministerio de Educación en la gestión del riesgo de desastres.	60,0
Indicador 2: El sector educación reconoce el derecho a la educación durante situaciones de desastre.	75,0
Indicador 3: El Ministerio de Educación cuenta con instrumentos que facilitan acciones de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional en el ámbito de sus competencias.	9,1
Indicador 4: El Ministerio de Educación cuenta con instrumentos que facilitan acciones de gestión del riesgo de desastres en las escuelas.	91,7
Nivel de cumplimiento de eje I. Marco habilitador general	58,9

Métrica para el avance en los diferentes componentes de la gestión de riesgo

Los 179 verificables que se muestran en la Tabla 2 se distribuyen de forma heterogénea entre los diferentes componentes de la gestión del riesgo, por lo cual se propone estimar el nivel de avance de un país en los diferentes componentes de la gestión de riesgo, en base al porcentaje de las verificaciones positivas que obtiene un país sobre el total de verificables que considera el sistema de indicadores para cada uno de ellos, tal como se muestra en la Tabla 5

Tabla 7. Ejemplo de uso de métrica para determinar nivel de avance de país NN en los diferentes componentes de la gestión de riesgo

	Componentes de la gestión del riesgo						Total
	GL	IR	RR	PR	PF	RC	
Total de verificables según componente del sistema de indicadores	14	37	37	44	15	32	179
Verificaciones positivas país NN	11	21	21	26	0	11	90
Nivel de avance país NN (%)	78,6	56,8	56,8	59,1	0,0	34,4	

Métrica para definir el avance global país

Consistente con las métricas propuestas anteriormente, para determinar el nivel de avance global de un país respecto al quehacer del sector educación en la gestión del riesgo de desastres, el mismo se estimará como el promedio aritmético del nivel de avance del país para cada uno de los 22 indicadores en los cuales está estructurado el sistema de indicadores.

Interpretación de resultados

Para la interpretación de los resultados sobre el nivel de avance respecto a un indicador, eje temático, ámbito de la gestión de riesgo de desastre en particular o el nivel de avance global de un país, usando este sistema de indicadores será necesario establecer rangos y valoraciones para la interpretación de los mismos.

A continuación se muestran algunas clasificaciones usadas en sistema similares tales como el Índice de seguridad escolar (ISE) que se presenta en la Tabla 8 y el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en gestión de riesgo (iGOPP) que se presenta en la Tabla 9.

Tabla 8. Interpretación de resultados del Índice de seguridad escolar (ISE)

Valor del ISE	Categoría	Interpretación
0 – 0,35	C	Se requieren de medidas urgentes inmediatas, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los ocupantes durante y después de un desastre.
0,36 – 0,65	B	Se requieren medidas necesarias en el corto plazo, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden poner en riesgo a los ocupantes y su funcionamiento, durante y después de un desastre.
0,66 - 1	A	Aunque es probable que el establecimiento siga funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

Tabla 9. Interpretación de resultados del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en gestión de riesgo (iGOPP)

Valor iGOPP	Valoración
0 – 20	Incipiente
21 – 40	Bajo
41 – 70	Apreciable
71 – 90	Notable
91 – 100	Sobresaliente

Como se puede apreciar de las tablas anteriores, para el caso del Índice de Seguridad Escolar (ISE) toma valores entre 0 – 1, se definen 3 categorías y se usan intervalos heterogéneos (de 0,29 a 0,35). De manera similar los valores del iGOPP toma valores entre 0 – 100, se definen 5 categorías y se usan intervalos heterogéneos (de 9 a 29) para determinar las diferentes valoraciones que asigna este sistema de indicadores.

Considerando lo anterior, será necesario para el presente sistema de indicadores definir tanto las categorías e intervalos de cada una de ellas, que permita asignar una valoración comprensiva sobre el avance del sector educación para cada indicador, eje temático, ámbito de la gestión de riesgo de desastre en particular y el nivel de avance global de un país.

CONSIDERACIONES PARA FUTURAS APLICACIONES

Para futuras aplicaciones del sistema de indicadores que ha sido presentada en el presente documento se deberán observar las siguientes etapas:

Etapas:

Etapas:

Etapas:

Etapas:

Etapas:

El presente sistema de indicadores se basa en la evidencia del cumplimiento de una serie de condiciones y verificaciones que deben hacerse en base a la búsqueda y recopilación de información y documentación que permita verificar el cumplimiento de las mismas, por lo anterior gran parte del trabajo en la aplicación del sistema de indicadores será el proceso cuidadoso de búsqueda e identificación de información que permita comprobar si efectivamente o no se cumplen las condiciones consideradas para cada indicador.

La búsqueda de información puede hacerse de manera virtual, accediendo al sitio web del propio Ministerio de Educación, Diario Oficial, sitios especializados en el quehacer del sector educativo o en la gestión del riesgo de desastres.

Etapas:

Cuando se cuenta con información suficiente para respaldar las diferentes condiciones y verificaciones, se debe analizar, usando el protocolo de aplicación (Anexo III), si la misma sirve para acordar si la condición o verificación se cumple según los criterios y consideraciones establecidas.

Durante el análisis se debe realizar una lectura completa de la información recopilada, tomando nota de los artículos, contenido o pasaje de la documentación e información que evidencie explícitamente que se cumple la condición y verificable, y la misma será transcrita en el formulario (matriz) de aplicación del sistema de indicadores.

Etapas:

Cuando no sea posible obtener información secundaria que permita verificar las condiciones requeridas por el sistema de indicadores, será necesario entrevistar a personal y autoridades del Ministerio de Educación, así como otros actores relevantes para el sector educación.

Durante las reuniones bilaterales se recomienda seguir las indicaciones y precisiones que se incluyen en el protocolo de aplicación, a fin de verificar que la información y documentación que se reciba durante la entrevista cumple o no con la/s condición/es requeridas.

Etapas:

Tan importante como la verificación de las diferentes condiciones y verificables que forman parte del sistema de indicadores, que permitirán asignar una valoración sobre el nivel de avance del país en el cumplimiento de un determinado indicador, eje temático, ámbito de la gestión de riesgo o desempeño global, es el respaldar adecuadamente los documentos e información que permite valorar de manera positiva cada uno de los verificables.

Contar con la información de respaldo de los verificadores, será de utilidad tanto por fines de auditoría de las aplicaciones del sistema de indicadores, así como para propiciar el conocimiento y promover buenas prácticas de la gestión del riesgo en el sector educación. Haciendo disponible los verificadores permitirá que los distintos países conozcan, usen o se inspiren en iniciativas de otros países de América Latina y el Caribe para seguir avanzando en el quehacer de la gestión de riesgo en el sector educativo.

Por lo anterior, la información utilizada como verificadores deberá tener las siguientes características:

- Archivos electrónicos en formatos de uso masivo.
- Se deberá nombrar a cada verificador de manera que informe sobre el indicador, condición, ámbito de la gestión de riesgo y país que corresponde. Por ejemplo el verificable "4.2a PR ECU.pdf" correspondería al Indicador 4, condición 2, ámbito de los preparativos para la respuesta (PR) de Ecuador (ECU).
- Cuando se cuenta con más de un verificable para una misma condición y ámbito de la gestión del riesgo, se usará el mismo nombre inicial al archivo modificando la primera letra del archivo usando el alfabeto de manera creciente. Ejemplo "4.2a PR ECU.pdf; 4.2b PR ECU.pdf; 4.2c PR ECU.pdf, etc."

Anexo I - Marco de Acción de Sendai

El Marco de Acción de Sendai fue acordado en Marzo de 2015 y está en proceso de ser ratificado por todos los países signatarios del Marco de Acción de Hyogo. Este marco tiene por objetivo reducir sustancialmente el riesgo de desastres y la pérdida de vidas, medios de vida y bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, empresas, comunidades y países.

Su relevancia está dada por el compromiso logrado por parte de los gobiernos de los más de 190 países que lo adoptaron y la comunidad internacional en su conjunto a su antecesor Marco de Acción de Hyogo 2005-2015. El marco de Acción de Hyogo fue utilizado para moldear estrategias nacionales y regionales de gestión de riesgos y los países monitorearon regularmente sus avances en relación a sus prioridades.

Por su parte, el Marco de Acción de Sendai ya está siendo incorporado en los instrumentos de política a nivel nacional en varios países incluyendo varios países de LAC.

Contempla 4 prioridades:

1. Comprender el riesgo de desastres
2. Fortalecer la gobernanza para el riesgo de desastres
3. Invertir en la resiliencia y reducción del riesgo de desastres
4. Mejorar la preparación en desastres para una efectiva respuesta, así como “reconstruir mejor” en términos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

El Marco de Acción de Sendai conllevará a la creación de un sistema de indicadores que permitirá monitorear los avances en torno a estas prioridades. Para asegurar la sinergia entre esas herramientas de monitoreo y el sistema de indicadores que se propone en el presente documento, se ha mapeado a qué prioridades contribuye cada una de las condiciones contempladas para cada indicador, información que permitirá mostrar en el análisis en qué áreas el sector educación está realizando las mayores contribuciones a las prioridades establecidas en Sendai.

Anexo II - Iniciativa Mundial para Escuelas Seguras

La Iniciativa Mundial para Escuelas Seguras (WISS por sus siglas en inglés) es una iniciativa desarrollada en colaboración por los socios de la Alianza Global para la Reducción de Riesgos de Desastres y Resiliencia en el Sector Educación (GADRRR-ES por sus siglas en inglés).

La WISS responde al objetivo planteado durante la Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de 2013 de "iniciar una campaña global para tener infraestructura educacional y de salud seguras en áreas de riesgo con fondos voluntarios y compromisos concretos". Se enfoca en motivar y apoyar a los Ministerios de Educación de países en zonas de alta exposición para implementar programas de seguridad escolar de acuerdo a tres pilares del Marco Comprehensivo de Seguridad Escolar (CSS por sus siglas en inglés – Comprehensive School Framework).

El CSS fue adoptado en 2014 y contempla los siguientes pilares:

1. Centros educativos seguros/Escuelas Seguras.
2. Gestión de desastres en la escuela.
3. Educación para la reducción del riesgo y la resiliencia.

GADRRRES ha definido de manera preliminar una serie de metas e indicadores para el CSS. Su foco es el nivel nacional y subnacional. Se espera que mucha de la información necesaria para aplicar ese sistema de indicadores sea recogida y agregada a partir de reportes a nivel escuela. Esto requerirá del uso de tecnologías que permitan la participación activa de la comunidad escolar en la recopilación de información y este es un aspecto en el que GADRRR-ES está trabajando actualmente.

Esta es una distinción fundamental en relación al sistema de indicadores que concierne el presente documento: el sistema de indicadores que se presenta acá ha de ser aplicados por los MINED o instituciones aliadas en base a información disponible a nivel nacional y que permitan comparaciones a nivel regional.

Figura 2. Enfoque conceptual GESTIÓN DEL RIESGO propuesto por WISS

GADRRRES además de promover la adhesión de los MINED a la WISS, ha venido trabajando a nivel global bajo el liderazgo de SavetheChildren en la construcción de un sistema de indicadores a nivel global que permita monitorear el nivel de avance de los países signatarios en el desarrollo, puesta en marcha e impacto de programas de seguridad escolar basados en el Marco Comprehensivo de Seguridad Escolar (CSS por sus siglas en inglés – ComprehensiveSchool Framework).

La WISS y CSS son iniciativas valiosas nivel mundial que cuentan con el respaldo de algunos Ministerios de Educación en América Latina y el Caribe y se ha utilizado como instrumento orientador en la construcción del presente sistema de indicadores que serán aplicados a escala global. Si bien, tal como se explicó anteriormente, el sistema de indicadores que se propone tiene otra estructura para representar la forma de pensar y articular el trabajo en el sector educación en ALC, se han incorporado todos los aspectos que la WISS y CSS buscan promover que cumplen con los criterios técnicos de aplicabilidad que se proponen para el sistema de indicadores.

Anexo III – Protocolo de aplicación del sistema de indicadores

Protocolo de aplicación

Sistema de indicadores para monitorear el avance del sector educación en la gestión del riesgo de desastres

Este protocolo de aplicación es un documento orientador que complementa la matriz de aplicación del Sistema de Indicadores. Presenta su estructura, definiciones clave que orientan la valoración de las condiciones. Luego introduce uno a uno los indicadores, entregando orientaciones para la búsqueda de verificables y su interpretación y entrega algunos ejemplos ilustradores.

Estructura del sistema:

- El sistema de indicadores está compuesto por 22 indicadores.
- Los indicadores están agrupados por los 11 temas que representan los ejes que estructuran el quehacer de los Ministerios de Educación (ver cuadro de texto).
- Para cada indicador propuesto describen condiciones o situaciones que se podrían observar en relación a este indicador.
- Cada condición está vinculada a componentes de la gestión del riesgo según se aprecia en la matriz de aplicación excepto en los casos para los cuales realizar esa distinción no corresponde o no es pertinente.

Definiciones de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) :

El marco conceptual de la gestión del riesgo que se adopta para este sistema de indicadores distingue 5 componentes o ámbitos de acción: la identificación y comunicación del riesgo (IR); la reducción de riesgo (RR); la preparación para la respuesta (PR); la protección financiera (PF); y la reconstrucción con resiliencia (RC). Estos se definen a continuación.

Identificación y comunicación del riesgo (IR): componente de la gestión del riesgo que incluye la evaluación de múltiples amenazas/peligros (frecuencia, intensidad y magnitud) de los fenómenos potencialmente peligrosos, así como la identificación y caracterización de la infraestructura, servicios, comunidades y de otros elementos o sistemas expuestos y de sus vulnerabilidades, y la comunicación de esta información a los actores que gestión del riesgo.

Reducción del riesgo (prevención y mitigación) (RR): componente de la gestión del riesgo que comprende todas las medidas que se toman para evitar que se generen riesgos o bien para reducir los mismos. Incluye medidas estructurales y no estructurales que pueden eliminar o reducir una amenaza, o bien disminuir la exposición de una comunidad, sistema o estructura a la misma. Equivale a una gestión “prospectiva” del riesgo, que anticipa e interviene. Esta gestión prospectiva se realiza a través de la prevención y de la mitigación. En el sector educativo la reducción del riesgo se realiza protegiendo las edificaciones del sector educación (escuelas, oficinas administrativas, depósitos, etc.) y con políticas y lineamientos para la planificación, el diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones seguras. La idea fundamental es la convicción de que algunos riesgos de desastres se pueden eliminar y que los que no se pueden eliminar se pueden reducir (prevención y mitigación).

Preparativos de la respuesta (PR): el componente de la gestión del riesgo de desastres donde normalmente se concentran los esfuerzos: la implementación y uso de sistemas de alerta temprana que lleven a la acción, planes de contingencia y la realización de ejercicios prácticos que permitan socializar esos planes, fortalecer la capacidad de las organizaciones locales para alertar sobre desastres, actuar para reducir la exposición de la población y prepararse para responder a sus impactos, etc., son algunas de las acciones que se pueden tomar para estar preparados para responder a un desastre.

Protección Financiera (PF): componente de la gestión del riesgo que consiste en estrategias orientadas a aumentar la capacidad financiera para responder ante las emergencias. Por ejemplo, a través de la existencia de fondos de contingencia o transfiriendo el riesgo. La protección financiera busca aliviar a los gobiernos, instituciones y personas de la carga económica que provocan los desastres y contribuir a que los componentes, sistemas o componentes dañados regresen a condiciones similares a las pre-existentes, minimizando los costes totales.

Reconstrucción con resiliencia (RC): componente que aborda lo que se hace luego de ocurrida una emergencia para reconstruir la infraestructura dañada y restablecer los servicios y otros sin reconstruir las condiciones de riesgo que llevaron a la ocurrencia del desastre en primer lugar. Su máxima es “reconstruir mejor”, mejorando las capacidades de las personas, la infraestructura, instalaciones, servicios públicos, medios y condiciones de vida de las comunidades afectadas por un desastre.

General (GL): en el Sistema de Indicadores se utilizan las siglas GL (“general”) cuando no es pertinente relacionar una condición con un componente determinado de la GDR ya que condición aborda un aspecto más general.

Ejes temáticos generales del sector educación

Marco habilitador: bajo este eje temático los MINED abordan el desarrollo/la existencia de un marco de responsabilidades o estructura institucional, incluyendo la existencia de normativa que define sus obligaciones, competencias y atribuciones.

Coordinación: bajo este eje temático los MINED consideran los mecanismos e instrumentos que le permiten a los MINED coordinar sus acciones dentro del Ministerio así como articularse con los otros actores del sector y fuera de este en los distintos niveles territoriales para llevar a cabo sus acciones.

Currícula: bajo este eje temático los MINED abordan todos los aspectos relacionados con el desarrollo de contenidos, competencias, destrezas y/u objetivos de aprendizaje, así como el desarrollo de planes y programas de estudio (en todos los niveles educativos).

Actividades extracurriculares y participación comunitaria: bajo este eje temático los MINED incluyen los aspectos relacionados con las actividades lideradas por las escuelas que involucran a la comunidad educativa (alumnos, profesores, directivos, administrativos, padres, madres) y que no necesariamente son parte de la currícula.

Docentes: bajo este eje temático los MINED se consideran diversos aspectos relacionados con la formación inicial y continua de los profesionales a cargo de la enseñanza en todos sus niveles.

Insumos y recursos educativos: bajo este eje temático los MINED incluyen el desarrollo y disponibilidad de insumos y otros materiales de trabajo, ya sea para directivos, profesores o alumnos, tanto para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje como para administrar el proyecto educativo.

Calidad educativa: bajo este eje temático los MINED consideran todos los aspectos (aprendizaje, desarrollo docente, gestión educativa, infraestructura, etc.) para los cuales el Ministerio de Educación ha desarrollado estándares de calidad educativa, así como sistemas de monitoreo de dichos estándares.

Financiamiento: bajo este eje temático los MINED abordan todas las materias relacionadas con la asignación de recursos financieros que hacen posible la implementación de las acciones del Ministerio de Educación, ya sean estos recursos propios del Ministerio de Educación o provenientes de otras dependencias gubernamentales o de instituciones de cooperación, ya sean de carácter nacional o internacional.

Infraestructura: bajo este eje temático los MINED incluyen la planificación, construcción, funcionamiento y mantenimiento de toda la infraestructura sectorial, ya sean edificaciones administrativas o recintos educativos.

Sistemas de información educativa: este eje temático agrupa los sistemas oficiales con que cuenta el Ministerio de Educación que permiten el manejo de información con fines de planificación, gestión y/o monitoreo, por lo cual se vincula con sistemas que recopilan, organizan y analizan datos del sector educación para planificar, implementar, monitorear, evaluar y rediseñar acciones.

I. Marco habilitador general

Indicador 1: Existe normatividad que define las responsabilidades sectoriales del Ministerio de Educación en la gestión del riesgo de desastres

Justificación:

El Marco de Acción de Hyogo tuvo como prioridad 1: "Garantizar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad nacional y local dotada con una sólida base institucional para su implementación". Los países de América Latina y el Caribe (ALC) han venido realizando diversos esfuerzos para fortalecer su institucionalidad en torno a la gestión del riesgo. No sólo por sus compromisos con el Marco de Acción de Hyogo, sino muchas veces en reacción a desastres y a sus propios análisis. Por otra parte, el Marco de Acción de Sendai 2015-2030 enfatiza el rol de la educación en sus prioridades 1 y 4. Ese indicador busca dar cuenta de cómo los países han ido reflejando este estrecho vínculo en su normatividad.

Descripción del indicador:

- Este indicador buscar verificar la existencia de normas que expresen de manera explícita roles y responsabilidades del Ministerio de Educación en la gestión de riesgo de desastres.
- Las condiciones que se identifican para valorar este indicador pueden estar relacionadas con todos los componentes de la gestión del riesgo.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- La responsabilidad del Ministerio de Educación en los aspectos señalados puede estar expresada en una o más normas, reglamentos, resoluciones ministeriales u otros documentos de carácter vinculante.
- Esta normatividad puede tener su origen en mandatos establecidos en el marco de Sistemas nacionales de gestión de riesgo, o haber surgido por iniciativa del Ministerio de Educación.
- Hay que revisar si existe normativa específica de carácter nacional que regule la gestión del riesgo de desastres y hay que revisar la normativa sectorial de educación
- Las normas pueden hacer referencia a la "gestión de riesgos" o similar o estar relacionadas con algunos aspectos más específicos (ej preparativos, simulacros, identificación de amenazas, etc). Lo relevante es que la normativa defina responsabilidades del sector educación en uno o más de los ámbitos de acción de gestión de riesgo según se definen en este protocolo. Incluyendo contar con un fondo de emergencia, seguros u otros instrumentos de protección financiera ante desastres.
- En legislaciones más antiguas es posible que se hable de prevención y/o preparación y/o respuesta y/o reconstrucción, etc. Estos términos deberán ser homologados con los componentes de la gestión de riesgos utilizando como orientación las definiciones entregadas en este protocolo.

Ejemplo

- En México, la Ley General de Infraestructura Física Educativa, INFE, publicada el 1 de febrero del 2008 (última reforma publicada el 14 de marzo de 2013) dispone en sus lineamientos generales (Artículo 2): ;... IV. La creación de mecanismos que permitan prevenir y dar respuesta a las contingencias derivadas de desastres naturales en la infraestructura física educativa nacional,..." Adicionalmente, el Artículo 11 señala: "...En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE... se asegurará la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables, y se tomarán en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos...".
- De lo anterior permite utilizar la INFE como verificable de que la condición que indaga por la definición de que la normativa sectorial defina responsabilidades sectoriales. También permite constatar de que estas responsabilidades abordan los siguientes componentes de la gestión del riesgo: identificación del riesgo, reducción del riesgo, preparación de la respuesta y reconstrucción con resiliencia.

I. Marco habilitador general

Indicador 2. El sector educación reconoce el derecho a la educación durante situaciones de desastre

Justificación:

El derecho a la educación es un derecho fundamental y reconocido por los países de la región, Protegerlo en situaciones de emergencia y desastres es un compromiso que asumieron los representantes de los Ministerios de Educación de 18 países en la Declaración de Panamá en 2011, en el marco de Conferencia Internacional sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en el Sector Educativo de América Latina y el Caribe.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca establecer si existe evidencia de que los países reconocen el derecho a la educación durante situaciones de desastres mediante la existencia de normas (leyes, decretos, reglamentos) que definan la responsabilidad de Ministerio de Educación de asegurar la continuidad educativa en situaciones de emergencia y desastre
- Así mismo, indaga sobre la existencia de instrumentos que puedan contribuir a facilitar el restablecimiento del servicio educativo después de ocurrida una emergencia para contribuir a lo anterior.

Consideraciones para la valoración del indicador:

- Se debe revisar la normativa sectorial de educación y establecer si la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación en situaciones de desastres está contemplada de manera explícita. No se considerará válido si esta responsabilidad está expresa en normatividad, estrategias o planes de otras instituciones o del Sistema nacional de gestión de riesgos, protección civil o equivalente.
- Se puede indagar sobre planes y reglamentos que abordan la continuidad educativa en las escuelas que se utilizan como albergues.
- La interpretación de “instrumento” deberá ser amplia, e incluir no sólo planes y acuerdos sino también instancias de coordinación o cualquier mecanismo establecido para facilitar el rápido re- establecimiento del servicio educativo. Por ejemplo, COEs del Ministerio de Educación, protocolos. Así mismo, se considerarán válidos materiales de capacitación elaborados o al menos utilizados por el Ministerio de Educación enfocados a facilitar la respuesta educativa, incluyendo guías para el reinicio de clases.
- Las condiciones que se identifican para valorar este indicador pueden estar relacionadas con los componentes “preparativos para la respuesta y “recuperación con resiliencia”.

I. Marco habilitador general

Indicador 3. El Ministerio de Educación cuenta con instrumentos que facilitan acciones de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional en el ámbito de sus competencias

Justificación:

Además de contar con un marco institucional sólido para la gestión del riesgo, los Ministerios de Educación necesitan contar con instrumentos que les permitan materializar sus obligaciones como sector en esta materia. Por otra parte, demostrar la existencia de instrumentos que faciliten acciones de gestión del riesgo de desastres a nivel ministerial permitirá mostrar el compromiso del sector con la gestión del riesgo en el caso de que no haya un marco normativo nacional o sectorial en el que se definan responsabilidades al respecto.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca establecer si los Ministerios de Educación cuentan con instrumentos de política y o planificación que incorporan la gestión del riesgo a nivel de temática/ objetivos para la acción.

Consideraciones para la valoración del indicador:

- En este indicador se está preguntando de manera específica por instrumentos sectoriales que contribuyan a la gestión del riesgo a nivel nacional. No confundir con el indicador #4 que pregunta por la existencia de instrumentos a nivel escuela.
- Hay que revisar si el Ministerio de Educación cuenta con planes o estrategias nacionales vigentes y ver si consideran de manera explícita objetivos, acciones y/o resultados vinculados a la gestión del riesgo, analizando que componentes de la gestión del riesgo se estaría abordando.
- Estos planes pueden ser específicos para la gestión del riesgo o bien más amplios, incluir la gestión del riesgo en alguna sección o capítulo, integrándola otras materias relevantes.
- Así mismo, se deberá constatar si que dichos instrumentos promuevan acciones concretas como por ejemplo simulacros y simulaciones, y que se le dé seguimiento a su implementación.
- Para verificar si se les da seguimiento a la ejecución de acciones o a sus resultados se deberá poder comprobar que existe un sistema activo de monitoreo, o bien demostrarse que se han realizado evaluaciones de los instrumentos que se presentan como verificables. Se quiere comprobar si se le da seguimiento a ese plan, estrategia, etc. Verificables relacionados al monitoreo de acciones de gestión del riesgo pero no al seguimiento de planes de acción serán abordados en relación a otros indicadores, por ejemplo, bajo el eje temático "Calidad educativa".
- De acuerdo a la condición, se deberá verificar si todos los componentes la gestión del riesgo pertinentes para cada condición se abordan en los verificables.

I. Marco habilitador general

Indicador 4. El Ministerio de Educación cuenta con instrumentos que facilitan acciones de gestión del riesgo de desastres en las escuelas

Justificación:

El objetivo central de la integración de la gestión del riesgo en el sector educación es proteger a la comunidad escolar de los efectos de emergencias y desastres. Para ello es necesario que los desarrollos a nivel nacional se traduzcan en medidas concretas en el territorio. En este sistema de indicadores, se ha tomado la escuela como la unidad fundamental para la toma de acciones que aumenten la seguridad de la comunidad escolar ante emergencias y desastres a nivel local. Este indicador busca dar cuenta de que los instrumentos del Ministerio de Educación contribuyen a generar las condiciones que así lo permitan.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca establecer si los países cuentan con instrumentos que faciliten acciones concretas para la gestión del riesgo en las escuelas (centros educativos, instituciones educativas, etc), creando las condiciones para que se incluya en su planificación.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- En este indicador se está preguntando de manera específica por instrumentos sectoriales que orienten o apoyen acciones a nivel escuela (centros educativos, instituciones educativas, etc).
- Se considerarán como "instrumentos" planes escolares, sectoriales, resoluciones ministeriales, oficios y también otros documentos de carácter oficial que contenga orientaciones respecto de acciones de gestión del riesgo en las escuelas.
- Se deben revisar los documentos y guías técnicas del Ministerio de Educación que orienten la realización de planes y actividades a nivel escuela para verificar si apoyan la elaboración de planes escolares de gestión del riesgo, o promueven la realización de simulacros o simulaciones.
- No confundir con el indicador #3 que pregunta por la existencia de instrumentos de alcance nacional. Si un verificador válido para el indicador #3 incluye orientaciones específicas para escuelas/centros educativos, también puede ser considerado.
- No es necesario que los verificables traten de manera exclusiva aspectos relacionados a la gestión del riesgo a nivel escuela/centro o institución educativa. También pueden existir instrumentos de planificación del proyecto educativo que integren aspectos relacionados con la gestión del riesgo.

II. Coordinación

Indicador 5. El Ministerio de Educación cuenta con la institucionalidad para coordinar acciones de gestión del riesgo de desastres al interior de la institución.

Justificación:

La gestión del riesgo requiere de la acción conjunta y armonizada en distintos ámbitos, que pueden ser liderados por distintas dependencias o unidades dentro del Ministerio de Educación. Es deseable que los Ministerios tengan la capacidad de articular y promover los procesos de gestión del riesgo al interior del Ministerio, para integrar las acciones dentro de una visión coherente y optimizar los esfuerzos y sus beneficios.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca establecer si existe, dentro del Ministerio de Educación, la capacidad para coordinar todo el trabajo relacionado a la gestión del riesgo al interior del mismo.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- La "capacidad" de coordinación debe estar materializada en una dependencia que pueda liderar esa función entre las diferentes áreas, departamentos, unidades y dependencias del Ministerio de Educación.
- Se deberán revisar actas de constitución u otros documentos oficiales que permitan comprobar la existencia y el rol de la dependencia, así como la existencia de planes de trabajo o mecanismos formales de coordinación.
- Además del reconocimiento formal de la instancia, se debe poder comprobar la disponibilidad de personal con roles y funciones formalmente asignados para labores de coordinación.
- Se deberá verificar si la dependencia figura en el organigrama o en alguna otra descripción de la estructura del Ministerio de Educación y revisar las descripciones de los cargos y funciones e identificar a qué componentes de la gestión del riesgo dichas funciones estarían contribuyendo.
- Dentro de este indicador, se busca establecer si la coordinación suceden tanto entre dependencias del nivel central, como con otras unidades territoriales.
- Será necesario analizar los verificables para inferir a cuáles componentes de la gestión del riesgo contribuyen las coordinaciones y recursos humanos asignados.

II. Coordinación

Indicador 6. Existe un mecanismo de coordinación para la gestión del riesgo de desastres entre actores del sector educación

Justificación:

La gestión del riesgo en el sector educación, incluyendo la protección del derecho a la educación en situaciones de emergencias y desastres, se beneficia con la acción articulada de los diversos actores que se ocupan de los aspectos relacionados a la educación. Es deseable que exista un mecanismo que les ayude a actuar de manera coordinada y colaborativa, que genere sinergia, nuevas oportunidades, promueva el aprendizaje compartido y optimice recursos.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca establecer si existe dentro del sector educación un mecanismo de coordinación o instancia para la planificación y realización de acciones de gestión del riesgo que reúna a los actores que trabajan en educación.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Se requiere verificar que exista una instancia activa externa al Ministerio que reúna regularmente a actores del sector educación (Ministerio de Educación, otros ministerios, cooperación, sociedad civil, etc.) para planificar y/o implementar acciones de gestión del riesgo.
- Pueden ser grupos/mesas sectoriales, clusters, etc.
- Esta instancia puede ser exclusiva para la gestión del riesgo (como por ejemplo una mesa sectorial de gestión del riesgo) o una mesa que aborde también otras agendas pero que tenga formalmente una agenda de gestión del riesgo. Para esto último se requeriría evidenciar que la gestión del riesgo o aspectos relacionados forman parte del plan de acción a nivel de objetivos.
- Se debe constatar que la instancia haya funcionado durante el último año y chequear la existencia de planes de trabajo conjuntos, notas conceptuales de iniciativas y/u informes sobre el desarrollo de las mismas.
- Se deberán analizar los verificables para determinar a qué áreas de la gestión del riesgo apuntan las coordinaciones y acciones.
- El liderazgo del Ministerio de Educación en el mecanismo se puede confirmar en el acta de constitución del mismo o bien con evidencia de que así suceda en la práctica (rol de convocador/facilitador en las reuniones que conste en las minutas etc).
- También habrá que indagar si esta instancia está reconocida en el mecanismo de coordinación del sistema nacional de protección civil/gestión del riesgo o equivalente. La participación de la mesa o grupo en el mecanismo de coordinación sectorial de la gestión del riesgo se puede demostrar mediante actas de reunión o con documentación oficial que se cuenta de la constitución de la instancia o de la designación de un delegado oficial del Ministerio de Educación, etc.

II. Coordinación

Indicador 7 El Ministerio de Educación participa en los mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias o equivalente a nivel nacional

Justificación:

Es deseable la participación del Ministerio de Educación en las instancias de coordinación lideradas por actores de gestión del riesgo. Permite asegurar que en ellas se consideren acciones que efectivamente puedan proteger a la comunidad escolar del riesgo de emergencias y desastres, o al menos minimicen sus impactos, resguardando la seguridad de la comunidad educativa y el derecho a la educación.

La participación en estas instancias es una oportunidad para que el Ministerio de Educación integre sus prioridades institucionales en la agenda de gestión del riesgo así como pueda contribuir a la articulación y ejecución de estrategias y planes nacionales de gestión del riesgo desde los ámbitos de su competencia. Por otra parte, dada la relevancia sectorial de educación en los Marcos de Acción de Hyogo y Sendai, dicha coordinación se vuelve imprescindible para el avance del país en la implementación de sus compromisos internacionales con la gestión del riesgo.

Descripción del indicador:

- Este indicador muestra la participación del Ministerio de Educación en mesas, plataformas, grupos de trabajo u otras instancias de coordinación a nivel nacional enfocadas a la gestión del riesgo (lideradas desde el "sector" o comunidad de práctica de gestión del riesgo, normalmente por el ente rector del sistema nacional de gestión del riesgo/protección civil o equivalente).

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Se busca evidenciar la participación del Ministerio de Educación como institución en mecanismos de coordinación establecidos y liderados por el sector gestión de riesgos o emergencias, siendo esta la distinción fundamental entre este indicador y el indicador # 6.
- Es posible que el Ministerio participe en una instancia de gestión del riesgo y/o del Comité de Operaciones de Emergencia o equivalente.
- Para verificar si las condiciones se cumplen será necesario obtener las listas de participación en las instancias que existan a nivel nacional, u obtener algún documento que permita ver como se conforma la instancia, la asignación de un delegado oficial, etc.

III. Currícula

Indicador 8. La currícula escolar incluye explícitamente aspectos vinculados a la gestión del riesgo de desastres dentro de los contenidos, competencias, destrezas y/u objetivos de aprendizaje.

Justificación:

Fomentar la incorporación y/o el fortalecimiento de la gestión del riesgo en el currículum es uno de los compromisos asumidos por los representantes de los Ministerios de Educación de 18 países de la región en la Declaración de Panamá en 2011, en el marco de Conferencia Internacional sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en el Sector Educativo de América Latina y el Caribe.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca establecer si la currícula escolar integra contenidos relevantes para la gestión del riesgo en sus diversas manifestaciones.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- La integración de aspectos de gestión del riesgo en la currícula puede ser a nivel de contenidos, competencias, destrezas y/u objetivos de aprendizaje, para cada uno de los niveles analizados. Para valorar positivamente las condiciones basta con que se identifique esta integración en uno de estos aspectos (contenidos, competencias, etc) aunque es deseable que se integre en la mayor cantidad de estos y se debe indagar al respecto.
- Los niveles educativos educación de primera infancia, primaria y secundaria pueden adquirir distintos nombres de acuerdo al país. En la aplicación se deberá verificar la correspondencia entre los niveles del país y los que se identifican en el sistema de indicadores.
- Para el sistema de indicadores se utilizó la definición oficial de Unesco . Se plantea que en general, la educación de primera infancia suele iniciarse a los tres años, dependiendo del país, y durar hasta la edad de entrada a la educación primaria. La educación primaria se inicia entre los 5-7 años y durar alrededor de seis años, con una edad de salida de 10-12 años. La educación secundaria suele tener una edad de inicio de entre 10 y 13 años y puede estar dividida en educación secundaria baja y educación secundaria alta. En el sistema de indicadores, bastará demostrar cómo se integra la gestión del riesgo en alguna de los subniveles para la educación secundaria.
- La currícula puede abordar la gestión del riesgo en contenidos, competencias, destrezas y/u objetivos de aprendizaje de manera explícita (es decir, como “gestión del riesgo” o similar, o bien apuntar a ciertos aspectos directamente vinculables con la gestión del riesgo. Por ejemplo, identificación de amenazas, vulnerabilidades o riesgos de emergencia o desastre, comportamiento de fenómenos naturales/climáticos directamente asociables con emergencias o desastres (inundaciones, aluviones, huracanes, sismos).
- Se deberán analizar los contenidos para determinar a qué componentes de la gestión del riesgo están relacionados.
- Para determinar la obligatoriedad de que el Ministerio incluya la gestión del riesgo en la currícula se esperaría ver expresada dicha obligación en el Plan o Estrategia nacional de gestión de riesgos o en la normatividad sectorial, etc. El verificable debe ser vinculante.

IV. Actividades extra-curriculares y participación comunitaria

Indicador 9. El Ministerio de Educación promueve actividades extra-curriculares, participación estudiantil y /o de la comunidad educativa para la gestión del riesgo de desastres

Justificación:

Las actividades extracurriculares permiten fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en gestión del riesgo y promover la participación de la comunidad educativa en la promoción y realización de actividades afines así como involucrar a otros actores locales. Es deseable que aparte de los esfuerzos formales que se realizan como parte de la currícula, se fomenten otras iniciativas que permitan ahondar el diálogo y motivar a la acción en las comunidades.

Por otra parte, este indicador también permite recoger aquellas iniciativas que no son parte de la currícula, muchas veces con el apoyo de distintas organizaciones, y que generan un aporte valioso a la gestión del riesgo a nivel local.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca conocer si el Ministerio de Educación considera la gestión del riesgo de desastres dentro de su oferta de actividades extra-curriculares o aquellas que convocan a la comunidad educativa y a las comunidades en general en torno a la gestión del riesgo.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Se deberá indaga en las metodologías, instructivos u otros documentos orientadores sobre actividades extracurriculares para verificar si estos contienen información sobre actividades de gestión del riesgo.
- De igual forma pueden existir marcos normativos que habiliten la organización de dichas actividades en los que podría haber referencia a actividades de gestión del riesgo.
- Así mismo, también serán considerados verificables válidos registros de actividades, informes o materiales de difusión que den cuenta de que dichas actividades se llevan a cabo.
- Se deberá analizar a qué componentes de la gestión del riesgo se vinculan esas actividades.

V. Docentes

Indicador 10 Existen oportunidades para el fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres para docentes en ejercicio válidas para la carrera docente

Justificación:

Los docentes cumplen un rol fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la gestión del riesgo. Por esto, el desarrollo de competencias docentes, en todos los niveles y modalidades educativas es uno de los compromisos asumidos por los representantes de los Ministerios de Educación de 18 países en la Declaración de Panamá en 2011, en el marco de Conferencia Internacional sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en el Sector Educativo de América Latina y el Caribe.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca conocer si los docentes cuentan con oportunidades regulares para capacitarse en gestión del riesgo cuando ya están en ejercicio.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Se debe identificar si existe un plan nacional o estrategia nacional de desarrollo docente, o cualquier documento oficial en el que figuren los objetivos e iniciativas que pueda estar impulsando el Ministerio de Educación u otras entidades en esta materia.
- Se debe indagar sobre la realización de actividades para la formación continua de docentes en gestión de riesgos, o bien comprobar que estén planificadas.
- Se deberá indagar por la existencia de calendarios, programas, informes de actividades que muestre regularidad, materiales de capacitación para docentes, estandarizados por el Ministerio, etc.
- Se debe poder demostrar que las actividades son regulares (programas de los últimos dos años, informes de actividades desarrolladas durante los últimos 3 años, etc)
- Es importante que dichas actividades de formación sean reconocidas por el Ministerio y válidas para la carrera docente, si es que son impartidas por otras instituciones. De no contar el Ministerio con esta información, se deberá consultar con representantes de la cooperación que apoyen al sector educación o gestión del riesgo.
- Los verificables deben ser analizados para establecer qué componentes de la gestión del riesgo se abordan en la formación de docentes en ejercicio.

Indicador 11 La formación inicial de los docentes considera la generación de capacidades para la gestión del riesgo de desastres

Justificación:

El desarrollo de competencias docentes para la gestión del riesgo, en todos los niveles y modalidades educativas, es uno de los compromisos asumidos por los representantes de los Ministerios de Educación de 18 países en la Declaración de Panamá en 2011, en el marco de Conferencia Internacional sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en el Sector Educativo de América Latina y el Caribe.

Descripción del indicador:

- El indicador busca conocer si la formación inicial de docentes aborda aspectos relacionados con la gestión del riesgo de manera obligatoria.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Se busca evidenciar que los programas de formación inicial de docentes incorporan de manera obligatoria contenidos de gestión del riesgo en el principal centro de formación del país. Es decir, si estos son parte de lo que se les exige conocer para el ejercicio de su profesión.
- Se debe identificar cuál es, según el Ministerio, el centro de formación, escuela normal, instituto o universidades que forman a docentes y chequear sus programas de los últimos dos años.
- Se requiere demostrar que la incorporación de este contenido dentro de la formación existen de manera regular al momento de la aplicación. Es decir, que la formación se imparta año a año. Si se evidencia que ocurre en el año de la aplicación, por primera vez, deberá demostrarse que se incluye para el programa del año siguiente, a través de documentos de planificación u otros, de carácter oficial.
- Si no se ha implementado aún, la evidencia de la planificación no podrá ser considerada suficiente para valorar positivamente el cumplimiento de la condición.

VI. Insumos y recursos educativos

Indicador 12. Se elaboran, reproducen y/o distribuyen recursos educativos que abordan la gestión del riesgo para personal técnico, docente, estudiantes y/o directores de escuela, validados por el Ministerio de Educación.

Justificación:

La experiencia indica que para abordar efectivamente la gestión del riesgo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se requieren de insumos y recursos educativos que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Docentes, estudiantes, directivos, deben contar con materiales para internalizar la gestión del riesgo. La validación del Ministerio de Educación y su participación en la generación y difusión de estos recursos es deseable, ya que permite velar por la calidad y el acceso a los mismos, así como contar con un mecanismo institucional para promover su debida apropiación por parte de la comunidad escolar.

Descripción del indicador:

- Este indicador indaga sobre la disponibilidad de insumos y recursos educativos ya sea de producción, replica y distribución por parte del Ministerio de Educación o de otras organizaciones con las que este colabore directamente que cubran aspectos relacionados con la gestión del riesgo de desastres.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Por recursos educativos se deberá entender guías técnicas/metodológicas, material de apoyo, material de difusión o promocional, juegos, cartillas, etc.
- Se refiere básicamente a materiales con los que puede contar la comunidad escolar para abordar la gestión del riesgo, en cualquier formato (escrito, audiovisual, etc).
- Por comunidad escolar se entiende "alumnos, profesores, directivos, administrativos, padres y madres". En algunos países las escuelas o centros educativos no cuentan con personal administrativo, por lo que se deberá considerar cierta flexibilidad en la interpretación de comunidad educativa en estos casos. Lo importante es que se respete a idea de que es la "comunidad" educativa y no solo alumnos y docentes.
- Cuando se indague por materiales didácticos, se debe considerar que en los materiales pedagógicos o módulos de capacitación en gestión del riesgo de desastres para docentes pueden estar incluidas las orientaciones sobre cómo elaborar dichos materiales a partir de recursos locales. Esto puede ser considerado como un verificable para el cumplimiento de la condición.
- Así mismo, las condiciones preguntan específicamente por insumos y recursos específicos para distintos grupos (docentes, estudiantes, directivos, técnicos del Ministerio) y se deberá indagar por recursos para todos ellos.
- Si bien es común que los directivos también sean docentes en los establecimientos, esto no debe ser interpretado como que el insumo o recurso educativo dirigido a docentes será válido como un insumo o recurso educativo para un directivo. Las funciones de docentes y directivos en la escuela o centro educativo son distintas, y por lo tanto sería deseable ver reflejada esa distinción en los insumos y recursos educativos disponibles.
- Si bien se pueden incluir materiales producidos por instituciones diferentes al Ministerio de Educación (ya sea de gobierno u otras organizaciones), sólo se deben considerar como verificables aquellos que hayan sido formalmente validados por el Ministerio de Educación. Esto se puede corroborar mediante la presencia del logotipo del Ministerio en el recurso, o bien mediante el endoso del recurso en un documento oficial (oficio u otro), así como en prólogos e introducciones, etc.
- Todos los verificables deben ser analizados para determinar a qué componentes de la gestión del riesgo apuntan.

VI. Insumos y recursos educativos

Indicador 13. El Ministerio de Educación cuenta con insumos y/o recursos educativos (para docentes o estudiantes) para el reinicio de clases en situaciones de emergencia.

Justificación:

La primera respuesta en una situación de emergencia o desastre que afecte a educación requiere idealmente de cierta preparación y de contar con elementos básicos para asegurar la atención de necesidades básicas y restituir el servicio educativo lo más rápido posible. Esto permite proteger los servicios que presta el Ministerio de Educación y resguardar el derecho a la educación en situaciones de emergencia o desastre.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca conocer si el Ministerio de Educación ha tomado medidas prácticas para anteponerse a situaciones de emergencia y desastre y contar con un mínimo de insumos o recursos para restituir prontamente el servicio educativo en caso de emergencias o desastres.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Se quiere evidenciar que existen kits de materiales para docentes y estudiantes orientados a la restitución del servicio educativo. No cuentan los kits que sean meramente de primeros auxilios, ya que se busca evidenciar que los materiales están orientados a restituir el servicio educativo: que estudiantes y docentes tengan lo que se requiere para continuar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Materiales y recursos educativos pueden incluir mochilas, materiales impresos, lápices, cuadernos, espacios temporales de aprendizaje, etc a ser utilizados en caso de emergencias. Deben tener ese fin explícito.
- Para este indicador se requiere verificar si dichos insumos y materiales están definidos oficialmente y/o en stock.
- En el caso de que estén en stock, los verificables deben explicitar que están disponibles en el país al momento de la aplicación, ya sea almacenados por el Ministerio o por cooperantes que actúen en situaciones de emergencia en colaboración con el Ministerio.

VII. Calidad Educativa

Indicador 14: Los estándares de calidad educativa incluyen aspectos relacionados con la gestión de riesgo de desastre.

Justificación:

El fomento de la calidad en la educación es una prioridad sectorial que se expresa en la generación y el monitoreo del cumplimiento de estándares de diversa índole por parte de los Ministerios de Educación. Es deseable que dichos estándares incorporen aspectos de gestión del riesgo para poder medir la calidad de la gestión del riesgo en el sector y orientar y priorizar decisiones sobre acciones de mejoramiento con una base más sólida. Así mismo, permite observar avances y mejoras en el tiempo.

Descripción del indicador:

- El indicador busca conocer si los estándares que se definen para medir la calidad (ya sean de aprendizaje, enseñanza, docentes, gestión, infraestructura u otros) miden aspectos relacionados con la gestión del riesgo

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Para valorar las condiciones relacionadas con este indicador es necesario revisar los estándares de calidad del Ministerio de Educación y analizar si incluyen aspectos relacionados con la gestión del riesgo y si es así, con qué componentes.
- Si los estándares incorporan aspectos de gestión del riesgo, entonces se deberá indagar si se monitorea el cumplimiento de los estándares que incorporan dichos aspectos.
- La existencia de estándares que incorporen la gestión del riesgo no garantiza que estos sean monitoreados. Por esto, para valorar positivamente la condición 14.2 se requiere evidenciar que este es el caso mediante la existencia de instrumentos de evaluación que incluyan dentro de sus campos aspectos relacionados a la gestión del riesgo, o bien informes de resultado de esas evaluaciones que se refieran de manera explícita a aspectos directamente vinculables con la gestión del riesgo.
- Se deberá analizar a qué componentes de la gestión del riesgo se refieren los estándares y el monitoreo que se realice del cumplimiento de los mismos.

VIII Financiamiento

Indicador 15. El Ministerio de Educación cuenta con financiamiento para el diseño e implementación de acciones de gestión del riesgo de desastres en el sector educación

Justificación:

La disponibilidad de alternativas de financiamiento es esencial para la implementación de planes y estrategias sectoriales de gestión del riesgo en el sector educación. Es deseable que estas fuentes sean regulares y predecibles ya que de esta forma se pueden apoyar estrategias que trasciendan la implementación de actividades aisladas, ya que esto resulta fundamental para que los avances en materia de gestión del riesgo se consoliden y se integren en el quehacer de los Ministerios de Educación. La ejecución de fondos por parte del Ministerio de Educación es deseable por cuanto garantiza su conocimiento al respecto, facilita la articulación de iniciativas y puede contribuir a que las acciones financiadas sean parte de la planificación de largo plazo.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca establecer si existen recursos para financiar la gestión de riesgos en el sector educación sobre los cuales Ministerio de Educación tenga control.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Este indicador pregunta explícitamente por recursos cuyo uso sea controlado por Ministerio de Educación, ya sean parte de su asignación presupuestaria sectorial o una contribución de otras entidades de gobierno, cooperantes, etc.
- Se requiere verificar si existen o han existido asignaciones o líneas presupuestarias en los últimos dos años para proyectos de inversión o ítems financiados con instrumentos presupuestarios del Ministerio de Educación que financien actividades relacionadas con la gestión del riesgo. O bien que se hayan transferido fondos al Ministerio de Educación para la realización de actividades de gestión del riesgo (realización de estudios, capacitaciones, supervisiones de obras, generación de productos o materiales de capacitación o guías, etc).
- Se recomienda chequear si existe un objeto de gasto o clasificador presupuestal (o equivalente) dentro del presupuesto sectorial para gastos en gestión de riesgos, preparativos ante desastres, atención a desastres, etc o cualquier clasificador de gasto que permita asignar recursos a actividades de gestión del riesgo en educación en cualquiera de sus niveles.
- También se deberá indagar si existe uno o más fondos que estén explícitamente habilitados para financiar o co-financiar actividades de gestión del riesgo en educación a nivel nacional o local.
- Se deberá definir para qué ámbitos de la gestión del riesgo de desastres se pueden utilizar estos fondos y valorar las condiciones en función de esto.

Ejemplo:

- En Guatemala, en Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, se localizó asignación presupuestaria en la siguiente partida: 11130007 97 01 000 001 000 (Mantenimiento y reparación educativa) Q.5,126,239.15. Esta partida fue identificada a través del Clasificador Presupuestario de Gestión de Riesgo, por lo cual se considera positiva la condición.
- De acuerdo a esta evidencia se puede establecer que dicha asignación presupuestaria contribuye a los ámbitos “reducción del riesgo” y “reconstrucción con resiliencia” de la gestión del riesgo, y no así a los otros ámbitos de la gestión del riesgo ya que no se puede evidenciar relación directa entre el financiamiento de esas acciones y el financiamiento de acciones de “identificación del riesgo”, “preparativos para la respuesta” o “protección financiera” por parte del Ministerio.

Indicador 16. La infraestructura y bienes del sector educación están asegurados frente a desastres

Justificación:

La transferencia del riesgo mediante seguros es una de las alternativas que existen para mitigar el impacto de emergencias y desastres y un componente esencial de la protección financiera en el marco de la gestión del riesgo de desastres. Es particularmente valiosa como complemento a medidas de reducción del riesgo, o cuando éstas no son viables, y permiten proteger las importantes inversiones que normalmente los Ministerios de Educación realizan en infraestructura. Su uso permite transferir el riesgo a terceros y asegurar financiamiento para la respuesta y reconstrucción con resiliencia y es deseable que los Ministerios de Educación utilicen estas opciones para proteger sus activos.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca establecer si los Ministerios de Educación transfieren el riesgo al que están expuestos su infraestructura y bienes mediante el uso de seguros.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Los estudios de pérdidas máximas probables se distinguen de estudios de amenazas o riesgo en la estimación de las pérdidas económicas que pueden ser ocasionadas por una emergencia o desastre. Para ser considerado válido como verificable, se debe poder demostrar que el estudio contiene dicho análisis, por lo que es importante revisar el informe y los resultados, independiente del nombre técnico que se le haya dado al estudio.
- Se debe indagar con el Ministerio de Educación sobre la existencia de pólizas de seguro vigentes y verificar si incluyen cobertura ante emergencias, desastres, eventos catastróficos o cualquier otro término que sea homologable con emergencias y desastres. Bastará la existencia de una póliza para valorar positivamente la condición pertinente.
- Se considerará válido como verificable una póliza que haga mención específica a algún tipo de amenaza en particular (terremoto, incendio, inundación, derrame de desechos tóxicos, etc).
- Las pólizas pueden estar suscritas a nivel nacional o local y deben ser colectivas ya que la idea es demostrar que el aseguramiento es parte de la política del Ministerio. Por lo tanto, no se considerará comprobado el cumplimiento de una condición si es que se haya evidencia de que una sola escuela o sede departamental del Ministerio cuenta con un seguro.

Indicador 17. El Ministerio de Educación conoce e interviene la vulnerabilidad de la infraestructura escolar existente frente a las amenazas a las cuales están expuestas

Justificación:

Implementar una política de evaluación y mejora permanente de la infraestructura educativa existente y el desarrollo de nuevas edificaciones escolares, de acuerdo a códigos y estándares de gestión del riesgo, es uno de los compromisos asumidos por los representantes de los Ministerios de Educación de 18 países en la Declaración de Panamá en 2011, en el marco de Conferencia Internacional sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en el Sector Educativo de América Latina y el Caribe.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca esclarecer si el Ministerio de Educación ha identificado los riesgos (amenazas, vulnerabilidades) de su infraestructura existente y ha tomado medidas para disminuir la probabilidad de que ocurra una emergencia o desastre.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Se deben indagar por la existencia de estudios que den cuenta de la vulnerabilidad de la infraestructura escolar que ya existe (no confundir con indicador # 18 que indaga sobre lo mismo en relación a edificaciones administrativas).
- Estos estudios deben abordar la exposición, vulnerabilidad o riesgo de las edificaciones considerando las amenazas presentes en el entorno en el que se emplazan y no tener más de 5 años de antigüedad.
- Para este indicador interesa que el sector educación tenga conocimiento de los diversos riesgos de desastres para las escuelas o centros educativos. No es necesario que este conocimiento haya sido generado por el Ministerio de Educación. Lo importante es si el Ministerio de Educación demanda la realización de este tipo de estudios, o si conoce y considera la existencia de los mismos.
- Además de dar cuenta de la existencia de los estudios, bajo este indicador se busca dar cuenta de que se han tomado medidas de acción en función de las conclusiones de los mismos. Se deberá buscar evidencia de que se ha reforzado y mejorado la infraestructura escolar.
- Para verificar lo anterior se recomienda chequear la existencia de un registro/informe de identificaciones vulnerables que hayan sido o vayan a ser reforzadas, acciones en respuesta a estudios de vulnerabilidad/ riesgo, programas de mantenimiento, evidencia de presupuesto asignado a estas acciones.
- Así mismo se podrán considerar planes de reforzamiento o reubicaciones que respondan a riesgos identificados siempre que sean vinculantes, informes sobre obras de ingeniería, relocalización de la infraestructura, programas de mantenimiento, evidencia de asignación presupuestaria para estas acciones, o manuales o guías de mantenimiento que aborden de manera explícita aspectos de gestión del riesgo.
- Evidencia de actualización de normativa de construcción/ordenamiento territorial luego de un desastre reciente (idealmente el último evento que haya destruido infraestructura educativa) permitirá dar cuenta de que se toman medidas para la reconstrucción con resiliencia para las escuelas.

Indicador 18. El Ministerio de Educación conoce e interviene la vulnerabilidad de la infraestructura administrativa existente frente a las amenazas a las cuales están expuestas

Descripción del indicador:

- Este indicador busca conocer si se realizan esfuerzos para identificar y reducir el riesgo de los edificios administrativos del Ministerio de Educación.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Se requiere evidenciar que se realizan estudios, inspecciones etc para conocer la situación de vulnerabilidad, exposición o riesgo ante desastres para la infraestructura del Ministerio que se utiliza para labores administrativas.
- No confundir con indicador # 17 que indaga sobre estas materias pero en relación a la infraestructura escolar (escuelas, centros educativos, etc).
- Se requiere verificar que el diseño, construcción y habilitación de edificios administrativos del Ministerio de Educación considera las amenazas y posibles riesgos de desastre en el territorio donde se emplazan, y que se integran medidas para evitar o reducir riesgos, tanto cuando se decide su ubicación y se definen sus características estructurales como al momento de construirse y utilizarse.
- Para comprobar si se cumple la condición se puede indagar sobre la existencia de planes de gestión de riesgo o equivalente para la infraestructura sectorial que contengan apartados con información sobre exposición, riesgo, amenazas, o bien la existencia de estudios o inspecciones oculares que identifiquen lo anterior realizados dentro de los últimos 5 años al momento de la aplicación.
- Así mismo, serán verificables válidas listas de infraestructura existente vulnerable o que forme parte de un programa de reforzamiento o relocalización que hayan sido actualizadas dentro de los dos últimos años al momento de la aplicación.
- También se pueden considerar instructivos vinculantes que ordenen la realización de estos reforzamientos y/o asignaciones presupuestarias que se hayan efectuado con el objeto de facilitar lo anterior.

Indicador 19. Las nuevas edificaciones escolares se ubican en lugares seguros y su diseño incorpora criterios de gestión del riesgo de desastres

Justificación:

Incorporar criterios de gestión del riesgo en la planificación de la infraestructura escolar, tanto cuando se elige el lugar del emplazamiento como cuando se definen las características de las edificaciones es una de las formas más efectivas de reducir el riesgo de desastres y proteger a la comunidad escolar de sus impactos.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca conocer si se realizan esfuerzos para conocer y reducir el riesgo de desastres cuando se seleccionan los sitios y se definen las características de las edificaciones escolares que se construyen.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Las condiciones para este indicador representan tres situaciones ideales: que cuando se elija el lugar se hayan tomado en cuenta las amenazas; que los lineamientos que orienten el diseño, construcción y supervisión de las obras integren medidas de gestión de riesgos; y que se disponga de una tipología de construcciones de acuerdo a los escenarios de amenazas más frecuentes en el país para facilitar lo anterior.
- Para verificar estas condiciones se deberá indagar en todos los recursos orienten la construcción de nuevas edificaciones educativas. Se deben revisar los instrumentos orientadores (guías, manuales, y otros documentos que expliciten criterios técnicos, incluyendo bases de licitaciones) para la construcción de edificaciones escolares y verificar que en ellos se instruya considerar estudios de amenazas.
- Se debe chequear si los instrumentos y la normativa instruyen la toma de acciones para reducir el riesgo de emergencias y desastres en las fases de la construcción (desde el diseño hasta la ejecución y la supervisión).
- Instrumentos y normativas pueden ser iniciativas del Ministerio de Educación o de otras instituciones de gobierno que incidan donde y como se construyen las nuevas edificaciones escolares (Ministerio de Infraestructura/Obras Públicas, Sistema Nacional de Inversiones, etc).
- También se pueden considerar bases de licitaciones dentro de los últimos 5 años al momento de realizarse la aplicación del sistema de indicadores.

Indicador 20. Se tienen acuerdos nacionales para limitar el uso de escuelas como albergues o refugios temporales en caso de desastres

Justificación:

El uso de escuelas como albergues puede contribuir a las respuestas ante emergencias y desastres proporcionando un lugar seguro para albergar a la población cuando sus hogares han sido destruido o inhabilitados por la ocurrencia de un evento, o se encuentran en peligro. Estas edificaciones muchas veces están mejor equipadas que otra infraestructura local para cumplir ese rol. No obstante el uso de escuelas como albergues puede impactar de manera negativa la continuidad educativa, obstaculizando el pronto reinicio de clases. Es por esto que es deseable que los países cuenten con acuerdos nacionales sobre el uso de escuelas como albergue, con el fin de facilitar la toma de medidas que puedan limitar estos posibles impactos negativos y proteger así el derecho a la educación.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca conocer si los Ministerios de Educación tienen conocimiento de cuántas y cuáles escuelas están consideradas como albergues en caso de emergencia o desastres y si se toman medidas para mitigar impactos negativos asociados a este uso.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Se requiere indagar si el país cuenta con acuerdos u orientaciones sobre el uso de escuelas como albergues.
- Estos acuerdos pueden ser de carácter vinculante (decretos o resoluciones) u orientadores (documentos, guías que definan aspectos básicos sobre el uso de las escuelas como albergues) elaborados por Ministerio de Educación o por otras instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, etc.
- Será importante constatar si el uso de escuelas como albergue se monitorea, para lo cual será necesario encontrar informes de monitoreo o evaluaciones recientes. También se puede comprobar que dentro de los campos de los formularios se consideran aspectos relacionados al uso de escuelas como albergues o chequear si existen listas actualizadas dentro de los últimos dos años al momento de la aplicación del uso de escuelas como albergues.
- Para este indicador también se requiere constatar si se toman medidas para mitigar el efecto adverso que esto pudiera tener en el derecho a la educación. Para verificar si lo anterior se cumple se deberán encontrar planes de mejoramiento o recuperación de daños a la infraestructura escolar producto de su uso como albergue. También pueden ser usados documentos que ilustren medidas que se toman para asegurar la continuidad del servicio educativo durante las respuestas a emergencias.

X. Sistemas de información educativa

Indicador 21. Los sistemas de información del Ministerio de Educación permiten recopilar y analizar información para la gestión del riesgo de desastres.

Justificación:

El monitoreo de las acciones de gestión del riesgo constituye un paso imprescindible para asegurar que políticas, programas y planes efectivamente se traduzcan en acciones concretas a nivel local. La integración de campos relacionados a medidas de gestión del riesgo en los sistemas oficiales de monitoreo de los Ministerios de Educación es una manera efectiva de asegurar lo anterior, y también confirma la integración de la gestión del riesgo en el quehacer del Ministerio.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca comprobar que el monitoreo y las evaluaciones que realiza el Ministerio de Educación incorporan aspectos relacionados a la gestión del riesgo en el sector.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Para comprobar el cumplimiento de las condiciones, se deberá evidenciar de que el o los formularios, formatos o planillas que se utilizan para recopilar y analizar información que posee el Ministerio como parte de sus sistemas de monitoreo y evaluación de calidad incorporan campos directamente vinculables a la gestión del riesgo.
- Específicamente, se busca evidenciar que el Ministerio realiza esfuerzos sistemáticos por conocer la situación de la infraestructura escolar frente a amenazas de desastres y emergencias, su uso como albergue, la existencia de planes de gestión del riesgo y de respuesta ante desastres.
- Dado que se busca establecer que dichos aspectos están siendo monitoreados de manera regular y sistemática, no serán válidos como verificables los planes, instrumentos o listas relacionadas con estos aspectos: lo que se busca es mirar si los sistemas le dan seguimiento a la implementación de este tipo de acciones.

XI Impacto de los desastres

Indicador 24. El Ministerio de Educación monitorea y conoce el impacto de los desastres en el sector educativo

Justificación:

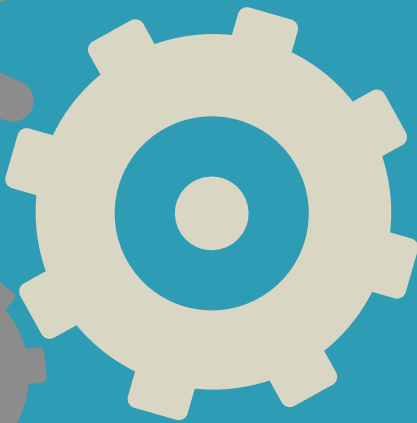
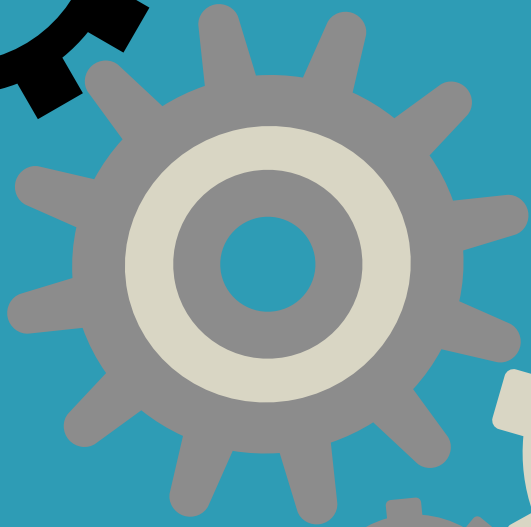
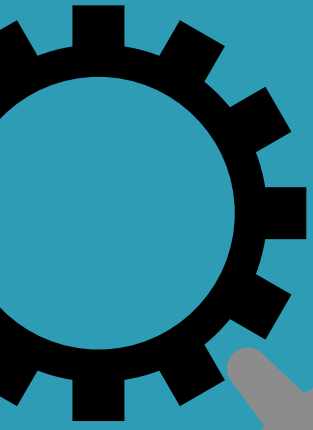
Conocer el impacto de los desastres en el sector educación proporciona una base para la formulación de políticas públicas, el diseño e implementación de programas. Por otra parte, la disponibilidad de datos concretos acerca del impacto de desastres y emergencias es un insumo clave para las acciones de incidencia o concientización, y muchas veces proporciona argumentos sólidos para promover la inversión en gestión del riesgo de desastres. Además, permite monitorear resultados en el tiempo y afinar estrategias para asegurar la efectividad de los planteamientos y medidas que se toman.

Descripción del indicador:

- Este indicador busca evidenciar que el Ministerio de Educación realiza esfuerzos para estimar de manera cuantitativa y/o cualitativa el impacto de emergencias y desastres en el sector, considerando servicios educativos, infraestructura y otros aspectos relevantes.

Consideraciones para la valoración de las condiciones:

- Se debe indagar sobre la existencia de informes de daños, listas de centros educativos afectados y otros documentos que muestren impactos de desastres ocurridos durante los últimos años.
- Las condiciones 22.2 y 22.3 requieren que los informes de daños e impacto trasciendan los daños a la infraestructura, abordando por ejemplo, días de clases perdidos, pérdidas de insumos y recursos educativos y otros aspectos ya que se busca evidenciar que sean integrales.



Protegiendo a través de la Educación

RET

unicef 